

LA FACULTAD DE MEDICINA DE CORDOBA SUS ORIGENES Y SU PASADO

LA FACULTAD Y UNA INICIATIVA OFICIAL (*)

Fracasada en el Claustro Universitario la indicación del Virrey formulada en 1808, en razón de que “no es bastante decretar una medida y ejecutarla para que sea fructífera, cuando el ambiente no está bien dispuesto para recibirla con éxito”, (1) eliminada la Escuela Médica del Plan de Estudios del Deán Funes puesto en vigencia en 1815, pudo creerse que no habría quien intentase prohijarla nuevamente.

Faltando el anhelo de que una nueva hija viniera al hogar, ¿dónde hallar la fuerza fecundante que la hiciera nacer?

¿Habría fuera de la Universidad quien pudiera mantener la

(*) A fojas 18 a 27 del volumen 2° de la Revista de la Universidad, año III, se insertó como una primicia, parte del capítulo 1° tomo IV de mi obra “La Medicina en Córdoba” escrita en 1916, de la que se han publicado 1°, 2° y 3° tomos. En dicha publicación omitieron algunas transcripciones de documentos que tienen interés histórico. Por eso empiezo la presente reproduciendo con sus complementos la exposición contenida en el capítulo que he titulado “Pre-historia” de nuestra Escuela de Medicina.

(1) E. QUESADA. *Introducción a Argyropolis*, pág. 25.

idea de tal fundación como la vida latente en la simiente que sólo espera condiciones propicias de medio?

La historia pone la respuesta en boca de don José Javier Díaz, gobernador de Córdoba en 1815.

El y sus consejeros de Estado creyeron posible fundar en firme los cimientos de un "Instituto Médico" en Córdoba.

En efecto: la instrucción 7.^a de un célebre, aunque poco conocido, decreto creando el cargo de Médico de Estado, dice: "Así mismo contribuirá, en el modo que le sea posible, a dar principio al interesante estudio de la Medicina, dejando al Claustro de la Universidad Mayor de San Carlos, al Ayuntamiento y al *gobierno acordar el entable que debe hacerse en orden a la enseñanza de esta Ciencia.*"

De suerte que el gobierno de la provincia quería dar principio, quería preparar la fundación de una Facultad universitaria, autorizando el estudio de la Medicina, autorizando la creación de una escuela, *primaria podría* decirse, como preparatoria de la que debían concertar el Claustro, el Ayuntamiento y el gobierno provincial.

Con todo, tan feliz pensamiento de alto vuelo no pudo efectivarse.

Relacionada con tal propósito, el Ilustre Ayuntamiento dirigió una circular a las corporaciones religiosas, conventos, colegios y ciudadanos espectables, solicitando su contribución para dotar al Médico de Estado, que tan múltiples funciones debería desempeñar. Entre las respuestas que obtuvo, una interesa al caso, porque nos aclara el pensamiento que se tuvo en vista sobre fundación de la Escuela de Medicina. Es la que suscribiera el Dr. Bernardo Bustamante, rector de la Universidad, cuyos términos en lo pertinente, son estos: "la beneficencia de este pensamiento, "es de suyo manifiesta; más cuando lo miro corroborado con el "propósito de dar principio al *estudio importantísimo de la Me-*

”*dicina en esta Universidad* mayor de San Carlos, por el indicado
”*facultativo, encuentro todo el lleno de mis aspiraciones*” (2).

UNA INTENTONA ANTE AL CLAUSTRO 1818

Tampoco tuvo la acogida que merecía una propuesta llevada ante al Claustro Universitario en 1818 por el licenciado Don José Manuel Vélez, y de la que instruye el acta que transcribo: “En la ciudad de Córdoba a trece días del mes de Setiembre de 1818 reunido al Claustro con asistencia de los siguientes miembros: El vice-rector don Joaquín Pérez, el doctor don Juan Antonio Sarachaga, el doctor don José Roque Savid, el doctor don José María Bedoya, el doctor don Solano Cabrera, el doctor don Vicente Agüero, el doctor don Benito Graños, el doctor don Paulino Roldán, licenciado don José Manuel Vélez, licenciado don José Bruno de la Zerda. El licenciado don José Manuel Vélez propuso al Claustro la grande utilidad que resultaría a este pueblo la fundación de una “Cátedra de Medicina”, sobre lo que confesando los señores de la utilidad de este establecimiento fueron de sentir era un pensamiento inoportuno, y que por lo mismo convendría diferirlo hasta tanto se proporcionasen fondos para dotar este utilísimo establecimiento. Con lo que concluyó este acuerdo que lo firmaron los señores vice rector y el doctor más antiguo que asistió.—Firmado: Dr. Joaquín Pérez, Dr. Juan Antonio Sarachaga. Ante el secretario: Diego de Olmos y Aguilera”. (3)

Esta vez se aduce como razón única la falta de recursos; pero se declara la “utilidad” de la cátedra solicitada; y eso era mucho adelantar. Quedaba sancionada una prórroga indeterminada.

(2) Del Archivo Municipal de Córdoba. Libro de documentos incompletos, años 1727 1860.

(3) Archivo de la Universidad. Legajo N.º. 6 viejo. 21 nuevo. Acta de sesiones, años 1816 a 1828, pág. 71.

LA VOZ DE LA PRENSA LOCAL

El tiempo siguió su marcha. La necesidad de médicos argentinos era sentida cada vez más hondamente en el interior de la República.

Las poblaciones crecientes, atraían más médicos a su seno; y entre ellos llegaban algunos de saber y experiencia bien acreditados. El material para la práctica clínica, y para los trabajos experimentales en cadáveres, aumentaba. Los útiles e instrumentos para hacer enseñanza objetiva, complementaria de la experiencia en el vivo o en el anfiteatro, venían al comercio.

La oportunidad de crear la escuela era cada día menos discutible.

La necesidad de su existencia era aspiración popular: la prensa local exteriorizaba de cuando en cuando la opinión de las gentes conscientes.

Las ideas iban poco a poco condensándose como moléculas de la nebulosa constructiva de un nuevo astro en la constelación intelectual mediterránea; ellas fueron sucesivamente ejerciendo su dinámica influencia, y determinando en las diversas órbitas de la acción pública y administrativa, medidas tendientes a preparar aquel advenimiento cada vez más deseado y cuya necesidad se incrementaba.

Un buen día, Abril 2 de 1871, *El Eco de Córdoba* que era la más autorizada entre las hojas diarias o periódicas que se imprimían por entonces, levantó su voz para dirigirse al Ministro de I. P. de la Nación, pidiendo la creación anhelada y demostrando la posibilidad de corporizarla. En un artículo titulado "Aulas secundarias de Medicina", hizo el siguiente sólido alegato.

"Tenemos ya la Universidad con las aulas de Física, Química y Matemáticas, perfectamente dirigidas.

Tenemos también establecido el observatorio astronómico.

Falta sin embargo algo que complementa todos estos estu-

dios: las aulas secundarias de Medicina. ¿Por qué no se han establecido?

Nada más, quizás, que por no haberse estudiado esta gran necesidad.

Alguna vez hemos hablado con el ministro Avellaneda sobre el particular y se detenía sólo ante la falta de preceptores.

Hoy los hay en Córdoba suficientes para dirigir las aulas secundarias de Medicina.

En estos momentos se halla establecida una "sala de clínica quirúrgica" en el hospital que dirigen los doctores Molina, Leyba y el comendador Bennati.

Con dos profesores más quedaría perfectamente establecida.

Así los estudios sin salir de Córdoba se eslabonarían unos a otros.

Así la aula de Química tendría los discípulos que debían pasar a la de Medicina.

La cuestión de gastos no puede arredrar, tampoco, al ministerio.

Con 10.000 pesos se podrán comprar todos los instrumentos y preparar las piezas: y con un gasto mensual de 1.500 pesos se abonaría a los profesores.

Tenemos la seguridad de que estarían satisfechos con una mensualidad de trescientos bolivianos.

Además hay ya facilidad en el hospital para proporcionarse dos cadáveres, cada ocho días, para el estudio práctico.

Las aulas secundarias de Medicina, son hoy, una necesidad, y ellas complementan los estudios que se hacen en la Universidad.

El ministro Avellaneda que ha mostrado tanto ardor por reformas, como estas, no nos dejará sin ellas.

Así llena una sentida necesidad en el interior.

El que puede vivir en Córdoba, no lo puede hacer con la misma facilidad en Buenos Aires.

Abrir aulas de Medicina, es abrir otros horizontes a los jóvenes que se dedican a las letras.



Dos o cuatro años de ensayo mostrarían, si conviene establecer aquí todas las aulas, para recibir así mismo los grados.

Córdoba por sus condiciones especiales de ser un pueblo central, y sin el gran movimiento comercial que tiene Buenos Aires, está destinado para ser un gran centro de estudios.

Hágalo el ministro Avellaneda estableciendo las aulas que indicamos”.

Así incitaban los Vélez desde su alta tribuna.

A pesar de todo, aquella propaganda no tuvo la repercusión que prometía: el gobierno nacional permaneció indiferente al clamor regional.

Así los años y las décadas sucediéronse lentos, unos tras otros, hasta 1874. Cumplíase una vez más la universal ley del desarrollo: sólo el tiempo madura los frutos, y “es inútil querer ganar por la mano al tiempo”, porque implacable se encarga de mostrar al desnudo la ilusión. No había sonado aún la hora: era preferible esperar antes que fracasar dando a la luz una entidad, física y moralmente incapacitada para la vida.

EL DOCTOR LUCERO Y SU INICIATIVA

Y en el año precitado llegó el doctor Manuel Lucero a regir como canciller los destinos de la Universidad; y fué, cual el Deán Funes, un reformador paciente e imperturbable; produjo en ella cambios materiales y de orden educacional y científico verdaderamente importantes.

Después de organizar la Facultad de Ciencias Naturales, el muy ilustre rector enriqueció sus museos, fomentó sus publicaciones, abrió al público la biblioteca general, fundó cátedras nuevas, como la de Medicina Legal y Práctica Forense, en la Facultad de Derecho; promovió la primera reforma fundamental del estatuto; intentó la creación de una escuela provincial para parteras; obtuvo, tras larga y empeñosa labor administrativa la fundación de la Facultad de Medicina. Murió cuando tenía muy adelantada su

gestión para crear la Facultad de Letras, con la que completaba la Universidad, dentro de su plan que era hacer de la Universidad de Córdoba la primera de Sud América.



Doctor MANUEL LUCERO

Que fundó la Facultad de Medicina de Córdoba en el año 1878

Falleció en septiembre de 1878, precisamente en el mismo año que habíase inaugurado la Facultad de Medicina, que ha sido su obra póstuma y la más cara creación de su proficua labor universitaria. En su última enfermedad más de una vez se le oyó delirar con su hija predilecta recién nacida a la vida de las instituciones docentes; y cuando, en razón de la crisis que afligía a la Nación hubo de fracasar su intento, sintióse acongojado en su gran corazón de patriota. Solo su perseverancia de cuatro años, tras un propósito tan elevado y progresista, pudo alcanzar aquella fundación que tuvo tantas dificultades y contó con no pocos enemigos dentro y fuera de la misma Universidad.

Su primera iniciativa está contenida en el informe que elevó ante el Ministro de Instrucción Pública, doctor Leguizamón, con fecha 31 de Diciembre de 1874, en el cual, con original fidelidad se traducen las ideas dominantes de su espíritu. El documento dice así: "Esta Universidad Nacional, se encuentra incompleta por falta de un Instituto Nacional de Ciencias Médicas,

aunque mejor preparada que nunca lo estuvo para ello, por hallarse dotada ahora de la esneñanza de algunas ciencias naturales. Se franquearía así otra carrera a la juventud de la mayoría de las provincias, donde, sin aventurar la verdad, puede afirmarse que son raros los médicos argentinos; y que aún contando los de otras nacionalidades, escasísimo es el personal de los verdaderos profesionales, pues, en tal gremio excede el número de empíricos, autorizados por la tolerancia fundada en la necesidad.

“Cesaría entonces para la juventud, cuya educación literaria se costea en nuestros colegios, la forzosa alternativa de optar por una de las dos carreras, la eclesiástica o la del foro, aunque por sus talentos especiales o la vocación a otros ramos del saber, el interesado aspire a distintas profesiones; dilema cuya solución, ha venido a ser en muchos casos, el quedarse sin ninguna, con la pérdida además para la Nación y para el individuo, de los sacrificios pecuniarios hechos durante los estudios preparatorios.

“Digno es de notarse a este propósito, que apesar de la existencia en Buenos Aires de un antiguo instituto provincial de medicina, cuya reputación se haya garantida por la pléyade de distinguidos facultativos que ha producido, subsiste el mal indicado: las demás provincias sufren la necesidad de médicos; y si es cierto que alguno de los alumnos de los colegios establecidos en ella van, no sin afrontar serias dificultades, a cursar medicina en Buenos Aires, raros son los que vuelven. Esta experiencia es bien elocuente.

“Pero aún puede agregarse otra, que la estadística se ha encargado de confirmar con la severidad de su dialéctica y que nos lleva a la misma conclusión. Me refiero al hecho constantemente observado, que en los mencionados colegios el número de alumnos que llegan hasta la terminación de los últimos cursos, está, por lo reducido, fuera de toda proporción razonable; y entre las varias explicaciones que pudieran darse del hecho, una es la verificada en la generalidad de los casos: tal fenómeno procede

de las alternativa enunciada, que obliga a elegir entre dos carreras únicas.

“He ahí otro efecto de la misma causa, la falta de aliciente o estímulo para estudios superiores, por falta de escuela de ciencias facultativas de aplicación.

“Para el caso de que se sancionare el instituto nacional de ciencias médicas en esta Universidad, puedo asegurar desde ahora, que el edificio ofrecerá comodidades adecuadas, una vez que la Academia de Ciencias Exactas se traslade al departamento que se le prepara, lo que probablemente sucederá en todo el año siguiente.

“Finalmente se puede anticipar la seguridad de que la provincia de Córdoba cederá a la Nación los hospitales que existen en esta ciudad y que reúnen ventajosas condiciones para su destino”.

UNA INJUSTICIA QUE PIDE REPARACION

Y sin embargo, hasta hoy la Facultad de Medicina, cuya vida es muy próspera, cuyos prestigios son notorios, que es hoy madre de una serie de generaciones de médicos doctos y respetabilísimos, no ha tenido para su memoria un recuerdo, ni ha traducido en hecho, en monumento material tangible, algunos de los proyectos presentados en el seno del Consejo Directivo, para inmortalizar su memoria en la medida de sus merecimientos, satisfaciendo con ello deuda inmensa de gratitud.

MOVIMIENTO INTERNO

Las iniciativas del rector, doctor Lucero, tendientes a transformar la Academia de Ciencias en Facultad de Ingeniería y Ciencias Físico Naturales; así como la creación de una Facultad

de Medicina, tenían serias resistencias en el claustro mismo. En efecto, la gestión para incorporar la primera de ellas fué muy laboriosa y lenta; fué materia de largas discusiones y consultas y viajes del señor rector a la capital. Esa resistencia a sus móviles y las apreciaciones que se hacían por algunos de la actitud del claustro, se traslucen en el siguiente párrafo de una nota del doctor J. Hyeronimus al señor rector:

“ La oposición que se hace a la reunión de la Academia a la Universidad, y a la institución de una Facultad de Medicina me parece seria. Aquí se habla: 1°. de trasplatación de la academia a San Juan (¿porqué no al Chaco?); 2°. de la fundación de un colegio bajo la dirección de los P. P. Jesuitas, y de la ocupación para este fin de la casa nueva erigida para la Facultad de Ciencias Exactas. (Véase también el artículo del “ Eco ” de hoy).

“ Quizá todo esto no es más que un rumor vano que no tiene fundamento! Tengo, sin embargo, miedo que se trate de un proyecto salido de los sesos podridos de los amigos del oscurantismo, que quieren envenenar y apagar la luz clara que se dilata del estudio de la naturaleza... ”.

“ Mayo de 1875. (4)

Con todo, la idea y la esperanza de la creación de la Facultad de Medicina se afirmaba en los espíritus y se acariciaba como probabilidad lisonjera; hasta se hacían solicitudes de cátedras para que más tarde sirvieran a esa escuela: así lo da a entender la siguiente transcripción que hacemos de otra carta del doctor Jorge Hyeronimus al rector.

“ Si se funda, como se cree, en poco tiempo una Facultad de Medicina y de Farmacia, un catedrático que pueda dar las lecciones de química farmacéutica y medicinal es indispensable, y está el señor doctor Doering decidido a tomar a su cargo es-

(4) Archivo de la Universidad. Libro titulado “ Documentos ” 1874-1875 N°. 50.

“pecialmente estas lecciones si fuera necesario, y me parece él la
 “persona más adecuada y competente para esto, como que tiene
 “además de su educación especial en química y zoología, cono-
 “cimientos teóricos y prácticos de las ciencias farmacéuticas, y
 “ha concluído en las universidades de Alemania un curso com-
 “pleto de farmacia y rendido sus exámenes en esta rama”. (5)

Con la creación de cátedras de química y botánica en la Facultad de Ciencias, y efectuada la incorporación de esta a la Universidad, se facilitaba la fundación de la escuela de medicina. Con tal propósito, sin duda, en la división de cátedras que el presidente de la academia proponía al rectorado, con fecha 2 de mayo de 1875, la cátedra adjudicada al Dr. Adolfo Doering comprendía cuatro secciones, a saber:

- 1°.—Química orgánica (para todos los estudiantes).
- 2°.—Química teórico-moderna (clase de perfeccionamiento).
- 3°.—Química médico-farmacéutica (para estudiantes de medicina y farmacia).
- 4°.—Química fisiológica (para todos los estudiantes).

La cátedra de Botánica adjudicada al Dr. P. C. Lorentz, comprendería también cuatro secciones:

- 1°.—Botánica sistemática (para todos los discípulos).
- 2°.—Botánica médica (para médicos y farmacéuticos).
- 3°.—Biografía botánica (cátedra de perfeccionamiento).
- 4°.—Museo botánico, conservación, arreglo y determinación de colecciones.

HABIA LLEGADO LA OPORTUNIDAD

La decisión del rector de la Universidad en favor de la Facultad de Medicina, constituyó la palanca más poderosa para remover, no en un día, pero sí en años, todos los obstáculos que entorpecían su creación

(5) Loc. citado.

Paulatinamente seguiré narrando sin ocultar detalle de interés, todas las incidencias de la gestación. Entre tanto es el momento de decir y dar las razones que hacían oportuna, necesaria e impostergable su existencia.

Córdoba en 1875 hallábase, por su población y cultura, en condiciones idénticas, sino superiores, a las que ofreció Buenos Aires cuando se instaló en ella el instituto médico, y aún superiores a las condiciones en que se hallaba en 1822 cuando se fundó la primitiva Academia de Medicina.

Era necesaria la Facultad en Córdoba como medio de descentralizar el movimiento científico ya que no era posible descentralizar de la gran metrópoli su comercio y sus industrias. La Facultad de Medicina era necesaria en Córdoba como factor nuevo de vida para el interior de la república, ofreciendo a los habitantes del norte, facilidades para el encausamiento de sus aptitudes por nueva vía profesional remunerativa.

Faltaba una *Facultad Nacional de Medicina*, y ningún centro más conveniente que Córdoba, no solo por su posición geográfica, sino que también por su modalidad social, por sus hábitos, por su quietismo y sobriedad, por la fama, en fin, de su Universidad a la que se debía completar.

Para nuestra Universidad no debía retardarse más el momento de hacerla *centro de enseñanza general*. Era por entonces la *única Universidad Nacional Argentina*. Los que se interesaban ya por dotarla de una Facultad de Medicina, no pedían esta para la Universidad de Córdoba, la pedían para la Universidad de la Nación Argentina, conocida "urbis et orbis".

EL DR. WARCALDE Y SU PROYECTO

El asunto fué llevado al Congreso por el ilustrado y célebre médico, diputado nacional por Córdoba, doctor Warcalde, el 12 de mayo del año 1875, en forma de proyecto de ley, cuyo texto era el siguiente:

“El Senado y Cámara de Diputados, etc.

“Art. 1°.—Se establece en la Universidad Nacional de Córdoba una Facultad de Ciencias Médicas.

“Art. 2°.—Las materias que se enseñarán por ahora en dicha Facultad serán las siguientes:

“ Anatomía—Fisiología—Materia médica—Higiene—Terapéutica—Patología general—Anatomía patológica—Medicina legal—Nosografía médica—Nosografía quirúrgica—Clínica médica—Clínica quirúrgica—Obstetricia—Enfermedades de mujeres y de niños.

“ Art. 3°.—El estudio de todos estos ramos es obligatorio para los que quieran optar al grado de doctor en medicina.

“ Art. 4°.—Los cursos durarán seis años, y las cátedras serán provistas en la misma forma que lo son las demás de las asignaturas que actualmente tiene la Universidad.

“ Art. 5°.—El P. E. solicitará del gobierno de Córdoba, ponga bajo su dirección los hospitales que actualmente existen en aquella ciudad, a fin de que puedan servir a los objetos de esta ley.

“ Art. 6°.—Los gastos de la instalación serán pagados de las rentas generales, pudiendo invertir hasta la suma de treinta mil pesos fuertes.

“Art. 7°.—Los sueldos serán fijados en la ley general de presupuesto.

“ Art. 8°.—El P. E. dictará los reglamentos que crea necesarios para la debida ejecución de lo que prescriben los artículos anteriores.

“ Art. 9°.—Comuníquese, etc.—(Firmado): *Warcalde*”.

Al presentar el proyecto su autor dijo, que no tenía la pretensión de haber concluído un trabajo intachable, ni tampoco de que se aprobara tal cual estaba concebido, pero lo llevaba para que sirviera de base a estudios y trabajos que dieran por resultado la creación de una Facultad de Ciencias Médicas en la antigua y única Universidad Nacional existente. Para que mereciera el ho-

nor de ser estudiado bastaba demostrar que la Facultad a que se refería era de suma necesidad para la República, pues la que poseía la provincia de Buenos Aires, excelente como era y colocada a una altura que la hacía respetable, no solamente en nuestro país sino en el extranjero también, resultaba inaccesible o apartada, atenta la inmensa extensión que separa a las ciudades y poblaciones argentinas, por las dificultades de trasladarse a ese gran centro de población, desde las ciudades del interior y andinas.



Doctor WARCALDE

Además ya se tenía aquí un plantel en la Universidad, donde había Facultad de Derecho. Que era digna de notarse la escasez de médicos argentinos en el interior, predominando el elemento extranjero en el ejercicio de la profesión, y que muchos de ellos ejercían sin títulos legítimos.

El proyecto presentado fué destinado a la comisión de legislación.

En sesión del 9 de junio del mismo año, tuvo entrada el despacho de la comisión en mayoría con pronunciamiento negativo. Suscribíanlo los diputados Francisco Alcobendas, Ezequiel A. Pereyra y Delfín Gallo.

La minoría de la comisión compuesta por los cordobeses doctores Villada y Achával Rodríguez, se expidió aconsejando la sanción del siguiente proyecto en sustitución del presentado por el Dr. Warcalde.

“El Senado y Cámara de Diputados, etc.

“ Art. 1°.—El P. E. establecerá en la Universidad de Córdoba una Facultad de Ciencias Médicas.

“ Art. 2°.—Las materias que se enseñarán en dicha Facultad y el número de profesores que las tendrán a su cargo, serán las que el P. E. determine por los reglamentos respectivos.

“ Art. 3°.—La Universidad de Córdoba acordará el grado de doctor en la Facultad de Medicina a los que optaren a él, habiendo cursado los ramos de enseñanza de dicha Facultad, y los demás que se determinen en los reglamentos a que se refiere el artículo anterior.

“ Art. 4°.—Los cursos de la Facultad de Medicina durarán seis años, y las cátedras serán provistas en la forma que lo determinen los reglamentos indicados.

“ Art. 5°.—El P. E. solicitará del gobierno de Córdoba ponga bajo su dirección los hospitales que actualmente existen en aquella ciudad, a fin de que puedan servir a los objetos de esta ley.

“ Art. 6°.—Los gastos de instalación serán pagados de las rentas generales, pudiendo invertirse hasta la cantidad de treinta mil pesos fuertes a este objeto.

“ Art. 7°.—Los sueldos de los profesores y demás empleados de la Facultad serán fijados en la ley general de presupuesto.

“ Art. 8°. Comuníquese.—(Fdos.): *Clemente Villada, T. Achával Rodríguez.*

Los diputados Pereyra y Alcobendas, de la mayoría, objetaban la fundación proyectada, arguyendo:

1°.—Su inutilidad en frente a los intereses generales de la república.

2°.—La inconstitucionalidad de una creación que no podía sostenerse por el erario nacional, desde que la enseñanza superior y las academias profesionales deben ser entidades autónomas o la obra de los estados confederados y autónomos.

3°.—La falta en Córdoba de todos los factores, así activos (maestros), como pasivos (enfermos y cadáveres) para hacer enseñanza útil.

4°.—La crisis que afligía a la Nación, obligando todo género de economías en el presupuesto nacional.

Defendiendo su proyecto y el despacho de la minoría el Dr. Warcalde, dijo:

“Hace tres años que ocupo una banca en esta cámara y los mismos que oigo reclamar con insistencia la creación de esta Facultad de Medicina.

“Estando en contacto, como estoy, con la juventud que se educa en aquella Universidad Nacional de Córdoba; estando en contacto, como estoy, con varias poblaciones del interior, a mí vez podía decir que el señor diputado (dirigiéndose al diputado Alcobendas) en este sentido es *nadie* porque no está con aquellas localidades, no conoce las necesidades de ellas como no las conocía el señor miembro informante de la mayoría de la comisión, porque no se han preocupado de eso jamás, ni han tenido motivo para saber cual es la situación de Córdoba, respecto a hospitales, respecto a población, respecto a enfermos, en una palabra a los medios que tiene para sostener esta escuela práctica, estudiando sobre seres humanos y no sobre *papier maché*, ni sobre ejemplos de cera. La escuela de medicina en Córdoba es urgentemente reclamada; hace varios años que hubiera podido y debido hacerse el establecimiento de esta escuela; yo mismo he tenido este proyecto en borrador y me he abstenido de presentarlo atendiendo a las circunstancias por que

atravesaba el país. El año anterior todos saben que no era posible ocuparse de asuntos de esta clase, puesto que nos ocupábamos de salvar las instituciones comprometidas por la última rebelión.

“El antepasado, esencialmente electoral, hablar de reformas universitarias, hubiera sido predicar en desierto, como suele decirse.

“En el presente año me detenía otra consideración que era el descenso que se nota en la renta; pero me dije, y me digo siempre, que la economía es mal entendida, cuando por economía se entiende privarse de lo necesario, de lo indispensable para las necesidades de la familia o de los pueblos.

“Por lo que respecta a la constitucionalidad o inconstitucionalidad de dictar leyes sobre enseñanza superior o universitaria, ha respondido perfectamente el miembro informante del despacho de la minoría, con la lectura del artículo de nuestra constitución; pero yo haré notar un hecho, y es que aún cuando ese artículo no existiese en la constitución, van veinte congresos que la nación argentina tiene desde la caída de Rosas, y los veinte congresos han legislado sobre la Universidad Nacional. Hay además dos provincias que han entendido que las universidades pueden y deben ser nacionales: Córdoba que la cedió a la Nación a indicación de un ministro, y Buenos Aires que en el pacto de noviembre, por el cual se incorporó a la Nación, no se reservó la Universidad como otros establecimientos, porque entendía y creía que podía y debía ser nacional esta Universidad.

“Este antecedente de veinte congresos que han sido formados por los hombres más conspicuos de la república, de cinco presidencias con diez o doce gabinetes en que los ministros se han renovado, prueban que todos los hombres públicos de este país, han entendido que la enseñanza universitaria era nacional y debía estar bajo la dirección y bajo los auspicios de la autoridad de la Nación. No hay, pues, ni puede haber cuestión sobre esto.

“ Al otro argumento sobre falta de elementos activos y pasivos, respondo recordando los ejemplos de las ciudades principales de Alemania, y de universidades establecidas en pequeños centros donde no se hacen los estudios prácticos ni en *papier maché*, ni en piezas de cera, las que muestran fácilmente como se arreglan estas escuelas. Córdoba tiene una población de 44 mil habitantes, hoy tiene dos hospitales, uno de hombre y otro de mujeres. Con los recursos que cuenta se sostienen, y debo advertir que puestos una vez al servicio de la Nación, como es fácil obtenerlos, por que el gobierno provincial está dispuesto a cederlos para el servicio de la Facultad que se proyecta, vendrían con ellos propiedades valiosas de las cuales, entiendo, se dispone para el servicio y sostenimiento de los mismos hospitales. Actualmente se practican reformas en el sentido de aumentar el número de camas para recibir enfermos; así mismo tiene, término medio, un movimiento de 100 a 160 enfermos mensuales; no hay necesidad, pues, de hacer en *papier maché* los estudios prácticos de anatomía.

“ Hay cadáveres, casi diariamente, aparte de que es sabido los recursos que se emplean a objeto de conseguirlos cuando en el hospital faltaren.

“ El tiempo que yo estudiaba en Buenos Aires, se hacía uso de los cadáveres de la clase pobre, que el departamento de carros fúnebres nos enviaba al anfiteatro. Esta objeción de que no se debe hacer el estudio de anatomía en *papier maché*, está desvirtuada completamente.

“ Pero agregaré que el estudio de anatomía no se hace en un solo año. En algunas universidades se hace en dos años, sin recargo alguno de tiempo para los estudiantes, es decir sin que pasen de los seis años, término medio en que se hacen los cursos de medicina; se emplean dos años en estudiar anatomía, anexando al mismo tiempo otras ramas para las cuales no es necesario tomar por base la anatomía, como son la materia médica, higiene, y algunos otros, como química y física aplicadas a la medicina. Las clínicas

de que el señor miembro informante nos habla, diciéndonos que había imposibilidad de estudiar clínica quirúrgica en una ciudad de 44 mil habitantes, no es tampoco objeción subsistente. Las clínicas se hacen en dos o en varios años, y siempre a este estudio se anexan otros ramos que pueden al mismo tiempo cursarse; sería preciso entrar a la explicación de lo que se entiende por clínica y entonces comprenderían los señores diputados, que es el estudio de las enfermedades sobre el lecho mismo del enfermo; es cosa que se hace siempre durante todo el tiempo que se emplea en cursar las ciencias médicas. De donde resulta, señor presidente, que no es necesario un número considerable de enfermos cada día. Hay después otras consideraciones de higiene, ventajas de localidad, que es excusable enumerar. Pero haré presente que hay diferencia en favor de los hospitales que están situados fuera de los grandes centros de población, sobre los que por el contrario están en medio de grandes ciudades. Por ejemplo, nadie duda que los hospitales de la gran capital del mundo, París, están perfectamente montados y bien servidos; pero todos conocemos datos estadísticos sobre la mortalidad de estos establecimientos comparados con otros, que aunque bien servidos, no pueden estarlo con las comodidades de los de París. En los de Estrasburgo, los resultados de las operaciones quirúrgicas daban resultados más ventajosos, pues se salvaban mayor número de enfermos operados que en los de París. Esto también es algo de tenerse en cuenta aunque no hace directamente a la cuestión. Como he dicho al principio, señor presidente, yo no pensaba entrar en esta discusión, creía que había sido suficientemente debatida, dilucidada y bien sostenida por la minoría de la comisión; y que los señores de la mayoría de la misma comisión se han dejado llevar por apreciaciones equivocadas, formando en consecuencia juicios erróneos”.

Votado el despacho de la minoría fué aprobado, con modificaciones, por 29 votos contra 24.

El proyecto sancionado en la Cámara de Diputados de la Nación en 1875 estancóse en el Senado. Fué necesario esperar mejor oportunidad y preparar entre tanto un plan de operaciones que asegurase la conquista de un nuevo fuerte donde la ciencia médica nacional pudiera concentrar poderosos materiales para afirmar su hegemonía en la América del Sud.

Movíanse y se aplicaron al efecto todos los resortes y recursos, combinando la acción rectoral con la acción del gobierno provincial, del gobierno comunal y de los representantes ante el congreso.

El año 1877 debe señalarse memorable en la Historia de la Facultad de Medicina, porque en sus lindes llegó a término su gestación accidentada y larga. La perseverancia del rector Dr. Lucero en demandar anualmente en su informe al ministerio lo que para Córdoba constituía una deuda nacional, triunfó de la resistencia que tenía en la metrópoli su baluarte.

Veamos entre tanto como se preparó la victoria.

EL RECTOR ANTE EL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

La primera jornada inicióse con la presentación hecha ante el gobierno de Córdoba. Regía entonces los destinos de la provincia el doctor Antonio del Viso, personalidad de relieves intelectual, moral, social y político, que debió quizás llegar a la más alta culminación en el país, si la muerte no lo hubiere alejado prematuramente, como antes le alejaban de su suelo los que temían ser eclipsados por él. Acompañábale un ministro de talla, culto, de talento, ilustrado y de acción eficaz: el doctor Carlos Bouquet.

Ante hombres semejantes el doctor Lucero debía hallar la cooperación que necesitaba para realizar su plan, y a ellos dirigióse por oficio, cuyo texto reproduzco en razón de su importancia.

NOTA SOBRE LA FUNDACION DE UNA ESCUELA DE MEDICINA

Córdoba, Julio 31 de 1877

“Al Excmo. señor gobernador de la provincia, Dr. Antonio del Viso.—S|D.

“Me es satisfactorio dirigirme a V. E. sobre el asunto de transcendental interés que paso a manifestar.



Gobernador Doctor ANTONIO DEL VISO

“Desde el año 1874 en que tuve la honra de ser colocado al frente de esta Universidad, me preocupa una notable deficiencia, un vacío por demás sensible en los elementos de que debe estar provisto establecimiento de tal categoría, para responder con éxito a su nombre y a su grande misión: me refiero, señor gobernador, a la falta de enseñanza de ciencias médicas, porque no se ha creado en él la facultad de este ramo del saber.

“Me apresuré desde luego a recabar el consentimiento del ilustre claustro para llenar esta exigencia, que representé encaeradamente al Excmo. Gobierno de la Nación.

“Afortunadamente mi gestión encontró apoyo, tanto más caluroso, cuanto que el jefe entonces del departamento de instrucción pública, había fijado ya su atención en la misma necesidad y pre-

paraba su iniciativa en el Congreso sobre este asunto, entre otros de directa conveniencia a la Universidad. Las luminosas memorias del año 1875-76 confirman esta aseveración.

“Coincidió la presentación de un proyecto de ley al objeto en la H. Cámara de Diputados, hecha por uno de sus distinguidos miembros, el doctor Luis Warcalde, quien como avecindado en Córdoba y conocedor del estado de la Universidad, reunía a su competencia profesional, maduras observaciones al respecto.

“El pensamiento alcanzó la sanción de esa H. Cámara y pasó en revisión a la de senadores, donde se encuentra desde 1875.

“La perspectiva desconsolante de extenuación del tesoro nacional destacada ya con la crisis general del país, el desaliento consiguiente para toda creación que demande erogaciones: fueron sin duda la causa de que el H. Senado prescindiera de considerar en ese año el proyecto referido; y se comprende que con mayor razón le deparara igual suerte en las sesiones del pasado.

“Como opino, que no es permitido todavía lisonjearse de que las finanzas de la nación reaccionen, se puede asegurar prudentemente un aplazamiento indefinido del asunto.

“Dado como más que probable este aserto, he creído señor gobernador, que era llegada la oportunidad de tomar rumbos diferentes y escogitar algún temperamento para salvar el escollo, hasta que circunstancias propicias vengan a allanarlo por completo.

“Con este legítimo designio cumple a la provincia de Córdoba, más inmediatamente interesada que ninguna otra en el progreso de la universidad, hacer por su parte algún esfuerzo positivo, un sacrificio si se quiere, de cooperación en el sentido que voy a indicar: ceder a la nación el uso del valioso hospital que posee en esta ciudad, en cuanto fuere necesario para el ejercicio de la Facultad.

“Ese establecimiento que cuenta, como es notorio, con rentas propias y bastantes para su perfecta conservación sería a juicio

de hombres competentes que he consultado, una buena base desde ya susceptible de ensancharse a los objetos prácticos del instituto.

“Pero como para la conveniente instalación y sostén del mismo se habrán de necesitar recursos expeditos de otro género, el erario de la provincia debería comprometerse a sufragarlos, con la razonable seguridad de que transcurridos dos o tres años el congreso acordaría alguna subvención para dicho fin, hasta que fuera posible al gobierno general tomar a su cargo por entera y permanentemente la erogación requerida.

“El desembolso con que el tesoro de la provincia se gravase, no afectaría ciertamente su administración regular, porque tampoco sería considerable ese expendio en los primeros años de la implantación del instituto, como he tenido el agrado de exponerle a V. E. en conferencia particular, sobre datos autorizados al propósito; y mucho menos puede temerse aquel inconveniente después de haberse trazado por el gobierno, con general aplauso, el plan de economías y de arreglo para la percepción de la renta que conozco como miembro de la H. Legislatura.

“Por lo demás casi es excusado agregar que la Universidad facilitaría la comodidad necesaria para las aulas de la Facultad, pues, como V. E. lo sabe bien, el espacioso edificio de aquella es adecuado, y reservaría a la vez todo el valor de sus ahorros para concurrir al fomento del nuevo instituto, llegado el caso.

“Tengo el accesit superior de estilo y el respectivo acuerdo del I. C. para hacer este ofrecimiento.

“He aquí señor gobernador los medios, a mi entender practicable y eficaces para llegar al fin, despejando el problema enunciado: la dificultad pecuniaria, única seria, que pudiera obstar a la definitiva sanción del proyecto aludido, pues, bajo la faz de sus grandes ventajas y de su necesidad imperiosa está fuera de discusión. Así lo ha estimado el gobierno mismo de la nación, como lo he hecho notar refiriéndome a las memorias citadas.

“Ni podía ser de otro modo ante la fuerza de estas obvias

consideraciones: que el programa de educación superior encomendado a la Universidad, única nacional en la república, será siempre insuficiente a los objetos de su institución, careciendo de una escuela de ciencias médicas; que la mayoría de las provincias, con especialidad las del interior, sufrirían sin remedio la privación de este inapreciable bien, el que sus hijos puedan dedicarse a la profesión de la medicina, habilitándose para ello en ese centro de enseñanza; que después de establecida la Facultad de Ciencias Naturales, es no solamente lógico, sino indispensable asociar la de medicina, para que el éxito aspirado de la primera no se vuelva ilusorio o mejor dicho para asegurar a sus alumnos el beneficio de una carrera práctica.

“Por fundamentos semejantes se pronunció, sin duda, la sanción recordada, y no es aventurado juzgar que el H. Senado se adhiriera a ella participando de las mismas convicciones, una vez que las tomase en consideración, removiendo antes el obstáculo señalado.

“Con esta esperanza, no indiscreta por cierto, me he decidido proponer los arbitrios insinuados, alentándome la simpática disposición que anticipadamente conozco de parte de V. E. para solicitar su adopción en la legislatura. Y bajo tal concepto no esquivaré añadir ingenuamente que para mi confianza en la adquiescencia de este otro poder, influye, junto con la grandeza del objeto que se pretende, el prestigio merecidamente discernido por la opinión a toda iniciativa del gobierno actual.

“Esperando que V. E. no hesitará en secundar la noble aspiración, significada a nombre de la Universidad en esta nota, me es grato reiterarle mi particular distinción y respecto.

Dios guarde a V. E.—*Manuel Lucero*”.

Al pie de esta nota dictóse el siguiente decreto:

“Departamento de Hacienda.

Córdoba, Agosto 3 de 1877

“Contéstese en los términos acordados en copia a la H. Cámara

ra de Diputados con el proyecto y mensaje correspondiente. Publíquese y archívese.—Viso.—*C. Bouquet*". (6)

OFICIO DEL MINISTRO BOUQUET

La respuesta no se hizo esperar. A tres días de recibida la nota rectoral el P. E. remitía al doctor Lucero el oficio siguiente, suscrito por el ministro Bouquet.

“Departamento de Instrucción Pública.

Córdoba, Agosto 3 de 1877

“Al señor rector de la Universidad Mayor de San Carlos, Dr. Manuel Lucero.—S|D.

“Su Excelencia el señor gobernador se ha instruído, con la mayor complacencia, de la importante nota de Vd. fecha 31 de Julio último, y me encarga contestarla en los términos siguientes.

“Era natural que la iniciativa tomada por el gobierno nacional para dotar a esta Universidad de una escuela, de una Facultad de Ciencias Médicas, acogida favorablemente por una de las cámaras de la nación, fuese recogida con interés por el señor rector de esta Universidad, que ha emprendido con tan laudable celo su mejoramiento en todos los ramos del saber humano.

“La escuela de medicina, es no solo el complemento de la Facultad de Ciencias Naturales, que sin ella no tendría una aplicación práctica en nuestro país, sino que es también una necesidad altamente sentida cuando se piensa en el porvenir de nuestra juventud estudiosa.

“Sin embargo,, esos jóvenes están preparados para ser ingenieros por el estudio de las ciencias exactas, para ser médicos por el de las ciencias naturales, y ni una ni otra cosa pueden ser, porque

(6) Archivo de Gobierno, año 1877.

faltan en esta Universidad, que es la única nacional, las facultades que debían discernirles estos títulos.

“Esta deficiencia es fatal no solo para esos jóvenes que se sienten desfallecer por falta de estímulo, sino para toda la parte mediterránea de la república, que pierde las ventajas que deberían darles esos talentos, o porque abandonan el estudio o porque ven en la capital de la república los medios que aquí faltan para completar, o mejor dicho para hacer su carrera.

“Las deficiencias, pues, que se notan en la enseñanza de esta Universidad nos impone el más caro, el más valioso de todos los tributos: el de los talentos, de que se privan estos pueblos, cuando tanto necesitan de todos ellos para mejorar sus condiciones sociales.

“He entrado, señor rector, en estas ligeras consideraciones para significar la importancia que el poder ejecutivo da al asunto que motiva la nota que contesto, y para que ellas sirvan también de fundamento a las medidas y resoluciones que va a tratar de recabar de las H.H. Cámaras.

“Con esta misma fecha elevo a la consideración de ellas un proyecto de ley tendiente a recabar la autorización correspondiente para ofrecer al Exmo. Gobierno de la Nación, todos los servicios que pueda prestar el hospital general de esta ciudad, tanto para el estudio de la anatomía, cuanto para la construcción del anfiteatro. Ofrecerá asimismo, si obtiene la autorización requerida, contribuir con una tercera parte de los gastos que demande la instalación de la escuela de medicina, así como de las sumas que importen los emolumentos de su personal docente.

“Más haría todavía este gobierno, para facilitar al Excmo. Gobierno de la Nación la creación de la escuela de medicina, en atención a las dificultades por que pasa el tesoro nacional, si las suyas propias no fueran tan angustiosas como son.

“De esta manera sería un honor para esta provincia poder ofrecer a sus hermanas los medios de poder dar carrera profesio-

nal a su juventud estudiosa, como en condiciones más modestas. lo ha hecho durante la larga noche de la tiranía.

“Dejando así manifestadas las ideas de su excelencia el señor gobernador, sobre la importante cuestión que en su nota ha abordado, solo me resta ofrecer al señor rector la expresión de mi más distinguida consideración.

Dios guarde a Vd.—*Carlos Bouquet*”.

LA LEGISLATURA DE CORDOBA Y LA FACULTAD DE MEDICINA

En la misma fecha el P. E. elevaba a la legislatura el proyecto de ley anunciado, acompañándolo de un mensaje interesante.

He aquí el texto de ambos documentos:

“Córdoba, Agosto 3 de 1877

“A la H. Cámara de Diputados:

“Tengo el honor de elevar a la consideración de V. H. el adjunto proyecto de ley autorizando al P. E. para contribuir a los gastos que demande la creación de una escuela de medicina en esta Universidad, si resuelven fundarla las autoridades de la nación.

“Este proyecto debe considerarlo V. H. como incluído en el decreto de prórroga de sus sesiones.

“Bien habría querido el P. E. no quebrar la regla de conducta que se ha propuesto observar, no siguiendo, a su juicio, inconveniente práctica, de prolongar con nuevos proyectos las sesiones de prórroga; pero considera de tal manera importante el asunto que lo motiva, que se ha decidido a presentarlo, teniendo presente ante todo, que para que él sea útil debe ser resuelto antes que las H. Cámaras de la Nación, terminen las tareas de su período constitucional.

“La fecha de la nota del señor rector de la Universidad que

es de 31 de Julio último, que ha dado origen a este proyecto y fué recibida a última hora por el P. E. explicará a V. H. la razón de no haber podido incluir este asunto en el decreto de prórroga, desde que a la hora indicada este debía estar ya expedido en cumplimiento de las disposiciones de la Constitución.

“En cuanto a las razones de alta conveniencia pública que abogan en favor de este proyecto, el P. E. se refiere a las que están consignadas ampliamente en las notas cambiadas con el señor rector de la Universidad, que tengo el honor de remitir en copia a V. H.

“Si como espero, en vista de estas razones, V. H. sancionara el proyecto de ley que someto a su ilustrada consideración, lo elevaré inmediatamente a conocimiento del Exmo. Gobierno de la Nación, a fin de que considerando en lo que vale el esfuerzo de esta provincia en pro de una institución tan útil como necesaria, se sirva redoblar sus esfuerzos a fin de que las H. Cámaras nacionales presten su sanción definitiva al proyecto de ley que pende ante su consideración desde el año 1875.

Como nada de esto podría verificarse si se postergase en nuestro seno la sanción de este proyecto, espero le presteis una preferida atención.

Dios guarde a V. H.—(Fdos.): ANTONIO DEL VISO, *Carlos Bouquet*.

PROYECTO DE LEY SOBRE CREACION DE UNA ESCUELA DE MEDICINA

“El Senado y Cámara de Diputados sancionan con fuerza de ley:

Art. 1°.—Autorízase al P. E. para ofrecer al gobierno de la nación, todos los servicios que pueda prestar, el hospital general de esta ciudad, tanto para el estudio de la anatomía, cuanto para la construcción del anfiteatro, en caso que resolviere fundar en esta Universidad una Escuela de Medicina.

Art. 2°.—Queda igualmente autorizado [el P. E. para con-

tribuir con la tercera parte de los gastos que demande la instalación de dicha escuela, así como la suma que importen los emolumentos de su personal docente.

Art. 3°.—Comuníquese al P. E.—*C. Bouquet*”.

LA ESCUELA DE MEDICINA Y EL PROTO-MEDICATO

La ley dictada acusaba una previsión razonable, porque se adelantaba a proveer los elementos más necesarios a la subsistencia de la entidad a crearse; y es de advertir que la situación del tesoro provincial no era por entonces muy holgada para comprometer los gastos autorizados.

Pero el rector doctor Lucero fué más adelante en sus precauciones; acariciaba como una ilusión bella tal creación, y preocupado en todo momento y queriendo no descuidar antecedido o medida previa que facilitase el llegar a poseerla, conferenció con los médicos, con los funcionarios públicos, con los políticos, a todos ellos pedía su cooperación.

Al Proto-Médico dirigió la nota siguiente:

Universidad de Córdoba.

“Córdoba, Agosto 6 de 1877

Al señor proto-médico de la provincia Dr. José A. Ortiz y Herrera.—Pte.

“Después de haber escuchado con placer sus ideas en la conferencia a que se sirvió prestarse sobre el asunto relativo a la creación de una Facultad de Medicina en esta Universidad, me permito la confianza de exigirle se digne manifestar sus vistas a continuación, concretándolas a los tópicos siguientes:

1) Condiciones requeridas en el hospital existente en esta ciudad para que él pueda servir convenientemente a los objetos de la institución mencionada.

2) Cálculo aproximativo del gasto de instalación que deman-

daria, y del correspondiente al sosten del personal docente y demás eempleados indispensables.

Estando dispuesto, como había asegurado a Ud., el gobierno de la provincia a cooperar con el tesoro de la misma a la realización del propósito significado sobre fundación de una escuela de Medicina, se hace necesario transmitir a la legislatura datos autorizados sobre los puntos aludidos.

Con tal designio me interesa recibirlos de la acreditada competencia de Ud. para aludirlos oportunamente, de una manera oficial ante el gobierno y en el seno de la legislatura de la cual soy miembro.

“Esperando esta nueva deferencia de Vd. le saludo con mi particular distinción.

Dios guarde a Ud.—MANUEL LUCERO; *J. Díaz Rodríguez*, secretario de la Universidad”.

La respuesta fué de trascendental influencia en el éxito alcanzado.

Dice así:

“Córdoba, Agosto 6 de 1877.

Al Señor Rector de la Universidad Dr. Manuel Lucero.

Pte.

“En las conferencias, a que he tenido el honor de ser invitado por Ud. para cambiar ideas sobre la posibilidad de la creación de una Escuela de Medicina en esta Universidad, he expuesto ya mis vistas al respecto, con la sinceridad necesaria para no hacer ilusoria la realización de un pensamiento tan importante.

“Teniendo en cuenta la decidida cooperación del gobierno de la provincia y del señor rector de la Universidad en favor de esta idea, y teniendo como base para mis cálculos la organización de algunos institutos análogos, como el de Buenos Aires, y otros, creía, como lo manifesté a Ud. que la idea sería tanto más realizable cuanto que las erogaciones que demandaría su instalación

y sostenimiento por algunos años quedarían reducidos a una parte insignificante, y que no comprendería casi en absoluto, sino el sosten del personal docente de la Escuela.

“Voy ahora a ampliar estas ideas para su mayor comprensión, y dejar así contestados los dos últimos tópicos esenciales de su nota.

“Nuestro hospital existente en esta ciudad, por su organización no satisface por completo todas las aspiraciones; sin embargo contraída la atención del gobierno para mejorar su régimen orgánico, lo que es más bien cuestión de voluntad, podría responder en grande escala ese establecimiento a las exigencias de este importante centro de población.

“Sus rentas fuertes con que está dotado, regularizada también su administración, bastarían para alcanzar la mejora indicada, sin que el erario de la provincia tuviera necesidad de contribuir con erogación alguna. Entonces el estudio de la clínica, que es uno de los ramos de la ciencia médica, encontraría en el establecimiento las facilidades consiguientes, estendiéndose la comodidad de aquel a mayor número de lechos, y desde luego, proporcionándose mayor número de casos de observación.

“Esta ventaja se alcanzará de seguro bajo la doble influencia de la dedicación de la autoridad a mejorar las condiciones del establecimiento con el creciente interés que se despertaría para la concurrencia de los enfermos, alentada entonces la confianza por el buen estado del hospital.

“La creación misma de la Escuela de Medicina sería un estímulo para la autoridad, para el pueblo y para todos en una palabra, en el sentido de que se realicen las mejoras enunciadas.

“Estas indicaciones, me permito recordarlo, no son de un carácter urgente para los primeros años en que el estudio versa tan solo sobre el conocimiento de las partes constitutivas del cuerpo humano y su manera de funcionamiento: y si bien para estos estudios la mortalidad que actualmente ofrece el hospital no fuera bastante, si se quiere, he indicado ya a Vd. en otra ocasión el

temperamento que podía adoptarse para proveer de cadáveres el anfiteatro para las necesidades del estudio.

“Consiste esto en la intervención de la municipalidad a este fin, permitiendo u ordenando que sean llevados al depósito del hospital los cadáveres de las personas pobres que se asisten a sus expensas; este medio y otros análogos se han seguido en otras escuelas en idénticas condiciones.

“Todos los establecimientos de este género han tropezado en sus primeros pasos con las mismas dificultades que no pueden tener más que un carácter transitorio, desde que dependen exclusivamente del número y las condiciones de las poblaciones y de su aumento progresivo por el creciente aflujo de inmigración.

“Recordaré en apoyo de esta aseveración lo que fué la escuela de medicina de Buenos Aires en su fundación, que data de los primeros años de nuestro siglo.

“La población de Buenos Aires apenas se igualaría entonces a la actual de Córdoba, si no era menor.

“La organización del instituto era tan deficiente y su existencia tan precaria que solo dos profesores servían los diversos ramos de enseñanza; y sus medios de existencia eran tan difíciles que no se contaba ni con los enfermos ni con los cadáveres necesarios para el estudio clínico y anatómico, pero ni aún con un anfiteatro y los instrumentos necesarios e indispensables para las disecciones y autopsias cadavéricas; y sin embargo, apesar de todas las resistencias y de la falta tan notable de medios de vida propia, teniendo los profesores que costearse a sus expensas los instrumentos y cadáveres necesarios para el estudio, fué ella creciendo, ensanchándose y organizándose mejor hasta llegar al estado de mejoramiento en que hoy se encuentra, habiendo salido de su seno desde aquella época muchas generaciones de médicos distinguidos.

“Quizás me he extralimitado, pero considero de mucha importancia el recuerdo de este dato histórico, que servirá de estímulo para el desaliento de algunos, y hará resaltar las ventajosas.

condiciones en que actualmente nos hallamos para la fácil planteación de la escuela médica en esta provincia.

“Pasaré ahora a ocuparme del segundo tópico de su nota que comprende el cálculo aproximativo del gasto de instalación que demandaría, y el correspondiente al sosten del personal docente y demás empleados.

“Para hacer un cálculo aproximadamente exacto de los gastos, es preciso referirnos a los que habría que hacer por una sola vez, y los que tendrían un carácter de permanente.

“Entre los primeros, que serían propiamente los de instalación, estarían colocados los necesarios para un anfiteatro, su mobiliario y demás enseres, y la compra de instrumentos de disección.

“Como existe en el hospital una pieza destinada para depósito de cadáveres, podría esta, con pequeñas modificaciones servir a los efectos de anfiteatro.

“En el cuadro adjunto podrá Vd. ver las partidas asignadas a este gasto, compra de instrumentos y demás útiles.

“Por lo que respecta al personal docente, consistiría solamente en el primer año, en un catedrático de anatomía, un disector, para las preparaciones anatómicas y un auxiliar; las partidas asignadas a estos empleados van también consignadas en el mismo cuadro.

“En los años siguientes, cada uno por separado, no habría que agregar a este presupuesto sino el emolumento del profesor de cada ramo, que sería igual al del primero.

“Contestada su nota con los detalles necesarios, etc., etc.—
(Firmado): ORTIZ Y HERRERA”.

LISTA PARA PLANTEACION Y SOSTEN DE LA ESCUELA DE MEDICINA
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS

Instalación del local

Mobiliario	\$ 800
Instrumentos	„ 100

Gastos anuales

Profesor de anatomía	\$ 1800
Un disector	„ 600
Un auxiliar	„ 240
	<hr/>
Total	\$ 2640
	<hr/>

Es el caso de una reflexión: el protomédico Ortíz y Herrera que así contribuía a preparar el advenimiento del instituto de Ciencias Médicas, fué quien con el andar del tiempo, de decano y de rector, le consagró todos sus desvelos, sus energías, sus luces, su predilección afectiva, su favor y auxilios materiales, propendiendo de todas veras a su consolidación, a su engrandecimiento, a sus prestigios, como lo revelará la exposición que haga en el decurso de esta historia.

Si la Facultad tuvo en Lucero el generador, halló en Ortíz y Herrera el tutor que supo dirigirla en su más difícil período de vida.

La ley fué sancionada con la premura que las circunstancias exigían en la forma siguiente:

LA LEY SANCIONADA

“Art. 1°.—Autorízase al P. E. para ofrecer al Exmo. Gobierno de la Nación, todos los servicios que pueda prestar el hospital general de esta ciudad, tanto para el estudio de la anatomía, cuanto para la construcción del anfiteatro, en caso que se resolviese fundar en esta Universidad una escuela de medicina.

Art. 2°.—Autorízase igualmente al P. E. para gastar hasta la suma de 800 pesos fuertes en la instalación de la escuela médica indicada, y en instrumentos y útiles para la misma.

Art. 3°.—Se autoriza también al P. E. para contribuir con la tercera parte del gasto que requiriese el sostén del personal de dicho instituto, para su ejercicio.

Art. 4°.—Comuníquese, etc.

Dado en la sala de sesiones de la asamblea legislativa, en Córdoba 14 días del mes de Agosto de 1877.—(Firmados): SANTIAGO DIAZ, *Santiago F. Rivus*, prosecretario del Senado. MANUEL LUCERO, *Miguel Olmedo*, secretario de la C. D. D.”

El Poder Ejecutivo con fecha 17 de Agosto dirigió la siguiente nota:

“A S. E. el Señor Ministro de Instrucción Pública de la Nación.

Buenos Aires

“Tengo el honor de elevar a conocimiento de V. E. en copia legalizada la ley que ha dictado el congreso provincial, autorizando al P. E. para contribuir a los gastos que demande la instalación de una escuela de medicina en la Universidad nacional que existe en esta ciudad, si es que los poderes de la nación se resolvieren a establecerla.

“El gobierno de la provincia ha creído que no podía permanecer impasible ante la generosa iniciativa tomada desde el año 1875 por el P. E. de la Nación, que tan decididamente secundó unas de las cámaras nacionales; y en consecuencia se ha apresurado a ofrecer lo que podía dentro de sus medios de acción, y en atención a que la institución que trata de fundarse es en beneficio de la juventud de una gran parte de la república.

“Si el Excmo. presidente de la nación ante quien pido a V. E. se sirva elevar el contenido de esta nota, encontrase que la ley dictada por la legislatura de Córdoba puede contribuir en algo a la realización de su ilustrado pensamiento, quedarían colmados los deseos de este gobierno, y satisfecha, me atrevo a asegurarlo, una legítima aspiración del país.

Con tal motivo ofrezco a V. E. mi más distinguida consideración.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): ANTONIO DEL VISO, *C. Bouquet*".

UNA INSTANCIA ANTE EL MINISTERIO DE I. P. DE LA NACION

Con el bagaje de los documentos precedentes, que importaban un gran avance hacia la meta, era llegado el tiempo de instar ante el P. E. de la Nación, su intervención y su influencia ante el congreso, instruyendo a uno y otro de la colaboración ofrecida por el gobierno de la provincia como coopártcipe en los gastos que demandaría la fundación y subsistencia de la escuela.

Así lo creyó el rector, y con previo acuerdo del claustro universitario, elevó ante el ministerio de I. P. de la Nación una nota en la que llevaba a su conocimiento el resultado obtenido sobre el pensamiento relativo a la fundación de la escuela de Ciencias Médicas en esa Universidad, mediante la cooperación del gobierno de Córdoba.

Manifestaba el señor rector que estudiado el asunto con la seria detención merecida, en conferencias particulares con el P. E. y con la mayoría de los miembros de la legislatura, y con distinguidos profesores del cuerpo médico de esta ciudad, quedó completamente formado el juicio respecto a la ventaja cifrada en tal cooperación, y sobre la practicabilidad de la fundación aspirada.

Como aparece de la ley promulgada en 17 de Agosto, el gobierno de Córdoba había sido autorizado para coadyuvar con recursos pecuniarios, y otros elementos, a la creación de la escuela de medicina, proyectada en el Honorable Congreso desde 1875; lo que ya se había comunicado recientemente al gobierno general.

La importancia, bajo la faz práctica, de tan oportuno curso, estaba apoyada en el criterio de personas competentes y

era digno de tomarse muy en cuenta el dictámen adjunto del pro-medicato de esta ciudad.

El ofrecimiento del hospital para el uso de la Facultad de Medicina, era más valioso de lo que a primera vista pudiera comprenderse, atentas, no solo su buena condición presente, sino también la posibilidad de mejorarla sin sacrificio real; porque poseía bienes propios de un valor tan considerable, como no los ha tenido ni los tenía establecimiento público alguno de esta provincia, y, porque su renta ordinaria podía elevarse a una ingente suma que permitiría desahogadamente duplicar, triplicar, su comodidad y sus servicios.

Así es que, la asignación de ochocientos pesos fuertes para gastos de instalación (artículo 2° de la ley) había sido hecha ya bajo tal concepto por el cálculo del facultativo mencionado.

En este sentido, y con la intención bien manifestada de aprobar gasto mayor, si fuera necesario a juicio del P. E. para el expresado objeto, se expidió la legislatura. Ni se concibe que pudiera haber dificultad al respecto, siendo obvio que, en todo caso, la inversión quedaría a beneficio de un establecimiento perteneciente a la provincia.

En cuanto a la autorización para contribuir con una parte del gasto que demandase el sostén del personal de la Facultad (Art. 3° de la ley) el desprendimiento de la provincia no sería menos digno de reconocimiento ante el gobierno general, tomada en cuenta la notoria situación, nada feliz, del tesoro de aquella; y, si era verdad que el de la Nación tampoco se encontraba en estado próspero, la economía que se le ofrecía bastaba para que no se retardase por más tiempo la sanción del proyecto pendiente en el H. Congreso.

Finalmente la erogación que costaría al tesoro nacional tan importante adquisición, vendría a ser de entidad relativamente pequeña, especialmente en los primeros años de ejercicio de la facultad.

En el terreno de la conveniencia y de la necesidad, no podían

oponerse resistencias atendibles; pues ya no era seriamente controvertido que esta Universidad debía ser complementada con el instituto pretendido, para facilitar el ejercicio de la medicina, de una manera legítima, en las provincias mediterráneas de la república, extirpando el empirismo que se enseñoreaba de ellas por la escasez de verdaderos profesores; y para que la Facultad de Ciencias Naturales establecida ya, no se esterilizase por la falta de aplicación práctica de su enseñanza.

Sin otro fundamento que la probable creación de la escuela deseada de medicina, más de cien alumnos de diversos colegios nacionales, incluso el de Monserrat, se preparaban para estudiar esa ciencia, y frustrándose tal esperanza, un número considerable de ellos cortaban su carrera, ya porque no tuviesen vocación para otra, o porque les faltasen los medios de procurársela en la Universidad de Buenos Aires.

CAPITULO II

SEGUNDA INSTANCIA ANTE EL CONGRESO

Los representantes de Córdoba en el congreso, no olvidaban la exposición y defensa de sus intereses; flotaba siempre en el ambiente de esta capital, en la atmósfera universitaria, la idea que debía corporizarse; y así las instancias de acá y los esfuerzos de allá, alcanzaron sus fines.

1877.—LA GESTACION PROGRESA

En sesión del 20 de Setiembre de 1877, discutióse el dictámen firmado el día 17. La comisión de legislación del H. Senado nacional, compuesta por los señores José Manuel Arias, Benjamín Paz y Gerónimo Cortés, expidióse en el proyecto sancionado dos años antes por la cámara de diputados, haciéndole una ligera modificación, consistente en que el gobierno de la provincia de Córdoba pagaría la tercera parte del gasto que ocasionaría la escuela.

El proyecto ofrecido por la comisión fué el siguiente:

“El Senado y la Cámara de Diputados, etc.

Art. 1°.—El Poder Ejecutivo establecerá en la Universidad de Córdoba una Facultad de Ciencias Médicas.

Art 2° —Las materias que se enseñarán en dicha Facultad, y el número de profesores que las tendrán a su cargo, serán las que el P. E. determine por los reglamentos respectivos.

Art. 3°.—La Universidad de Córdoba acordará el grado de doctor en la Facultad de Medicina a los que optaren a él, habiendo cursado los ramos de enseñanza de dicha facultad, y los demás que determine en los reglamentos a que se refiere el art. anterior.

Art. 4°.—Los cursos de la Facultad de Medicina durarán seis años y las cátedras serán provistas en la forma que lo determinen los reglamentos indicados.

Art. 5°.—Los gastos de instalación serán pagados de las rentas generales, pudiendo invertirse hasta la cantidad de treinta mil pesos fuertes en este objeto.

Art. 6°.—Los sueldos de los profesores y demás empleados de la Facultad, serán fijados en la ley general del presupuesto.

Art. 7°.—Comuníquese, etc.

Lo informó y defendió con la ilustración, elocuencia y sinceridad de convicciones propias y características, el cordobés ilustre y respetable Dr. Gerónimo Cortés.

Aprovechó la oportunidad para rememorar el origen preclaro y los antecedentes gloriosos de la Universidad Nacional.

Como es sabido, dijo, la Universidad fué fundada con autoridad real y pontificia, hermana con las más célebres universidades, entre ellas la de Alcalá de Henares, y se le dió por armas un águila coronada, con las alas desplegadas en actitud de volar.

Desde un principio destinada, como lo indica su propio título de Universidad Mayor, a serlo de primer orden, no era posible, que subsistiese por más tiempo el hecho de todo punto anómalo e irregular, y que debía considerarse hasta cierto punto agravante, de que por lo que respecta a la protección de las ciencias y de las letras representada por la Universidad, Córdoba debía ser menos al gobierno patrio, que a la administración de los reyes de España; y, sin embargo, esto era lo que en realidad sucedía.

Durante la época colonial la Universidad había alcanzado con su completa autonomía y rentas propias, un grado tal de de-

sarrollo que le mereció gran reputación y una justa celebridad, poseyendo ya tres facultades superiores: la de jurisprudencia, ciencias eclesiásticas y humanidades. En la fecha del debate hallábase reducida a dos solamente.

Complementar la enseñanza superior de este establecimiento, era restituirle su antiguo lustre, que una vez alcanzado reflejaría, sin duda, una nueva gloria nacional.

Pero el aprendizaje de las ciencias naturales y exactas que la nación costeaba en la Universidad con tanto sacrificio, permanecería trunco y estéril mientras no se completase con el de la medicina, la ingeniería, minería y demás estudios profesionales.

Una de las necesidades más urgentes de remediar en el interior de la república era ciertamente la de extirpar la plaga del empirismo ignorante y sin conciencia, aplicado a la curación de las enfermedades. Y no era posible que esas poblaciones se proveyeran de médicos, careciendo de recursos para remunerar convenientemente sus servicios, ni podían formarlos propios, porque la enseñanza de la medicina estaba centralizada en un solo punto y colocado éste en un extremo de la república. La descentralización se imponía, y el congreso consultando los intereses nacionales, debía producirla.

La creación de la Facultad Médica en la Universidad de Córdoba, a causa de la concurrencia que ésta atraería y la situación ventajosa de que disfrutaba colocada en el centro de la república y ligada por ferrocarriles a todos sus extremos, ofrecía además las condiciones de comodidad y baratura para la subsistencia; muy dignas de tenerse en cuenta.

Hoy en día su aprendizaje, que solo puede hacerse en esta capital, tiene si bien se considera muchos obstáculos e inconvenientes; porque aparte de la dificultad para los estudiantes distanciarse tanto de sus familias, que no pueden en manera alguna vigilar su conducta, y de haber de sostenerse por espacio de seis años en una gran ciudad, donde la vida es muy cara, las diversiones, entretenimientos placeres y seducciones de todo género.

ro que en ella se encuentran, ofrecía serios peligros, especialmente para los jóvenes de las provincias, criados en una sencillez de costumbres muy diversas de las que aquí dominan.

Hay más: siendo este un gran teatro y un pueblo mucho más rico que los otros, presentaba grandes ventajas y poderosos estímulos a los jóvenes provincianos que se distinguen en el estudio de la medicina por su capacidad, y sobresalen por su aprovechamiento, los cuales incitados por ellos se desiden a fijarse allí, olvidando las más de las veces sus familias que los han costeado, y su país que esperaba aprovechar de sus conocimientos. De suerte que por el sistema actual y mediante a centralización absoluta de la enseñanza de la medicina, las provincias del interior, si bien bajo otros respectos pueden ser beneficiadas, están pagando a la grandeza de Buenos Aires el doloroso e intolerable tributo de sus mejores ingenios.

Ninguna de estas consideraciones pudo ocultarse, ni se ocultó efectivamente, a la comisión de legislación encargada de estudiar el referido proyecto, y de dictaminar acerca de él: ella comprendió desde luego la conveniencia y las ventajas de todo género que produciría su sanción, y no habría necesitado un solo momento en aconsejarla, sino cediendo ante el imperio de las circunstancias.

El retardo de dos años en la sanción deseada, tuvo sus justos motivos mientras se reducía en todo sentido el presupuesto, por falta de rentas con que cubrirlo; cuando se rebajaban hasta los sueldos más insignificantes y las pensiones de los huérfanos y las viudas; se suprimía también en varios colegios la enseñanza correspondiente a los últimos cursos; y en la misma Universidad se reunían o anexaban varias asignaturas por vías de economía; en tales circunstancias, no era oportuno presentar el proyecto a la consideración del congreso. Pero esa mejora se habría postergado indefinidamente quizás si el gobierno de Córdoba, por iniciativa del ilustrado y progresista rector de la Universidad, Dr. don Manuel Lucero, y con autorización de la legislatura, fiel interés

prete en esto del sentimiento público de la provincia, no hubiese resuelto coadyuvar eficazmente al establecimiento de la escuela de medicina, por todos los medios a su alcance, tomando sobre sí la mayor parte o casi todo el gasto que ocasionaba su creación.

La erogación indispensable para la planteación de un establecimiento de la clase del que se proyectaba, consistía principalmente en el sostenimiento de un hospital anexo al mismo, con suficiente número de camas para la práctica de medicina, las operaciones quirúrgicas y también al objeto de proporcionar cadáveres destinados a las autopsias; en la construcción de un anfiteatro y salón de depósito con la dotación correspondiente de muebles e instrumentos; y, en fin, en los sueldos de los profesores, ayudantes, etc.

Y el gobierno de Córdoba con arreglo a la ley provincial de 17 de Agosto del año anterior ofrecía poner al servicio de la Facultad de medicina una vez que se estableciese, el hospital público existente.

De esta suerte, pues, el gravamen para el tesoro nacional no venía a ser ya de consideración alguna, desapareciendo así por completo, el único obstáculo a una mejora tan importante y reclamada.

Mucho más habrá de convenirse en esto, si se tiene en vista que los catedráticos no pasarían de cuatro, suficientes para hacer la enseñanza de las diversas asignaturas que ha de comprender el estudio de la medicina; en principio y que para el primer año, solo se establecería una cátedra, la de anatomía; no debiendo tampoco abrirse las demás sino año por año sucesivamente.

No faltaron quienes cuestionasen la conveniencia del establecimiento en el país de una Facultad de Medicina, y arguyendo que siendo muy difícil dotarla de un personal de profesores tan numerosos y distinguidos como el que posee actualmente la de Buenos Aires, e imposible hacerse en otra parte una práctica tan variada y tan completa como la que aquí se proporciona, tampoco podían esperarse de la nueva facultad iguales resultados.

Aun se dudaba de que en Córdoba existen los elementos más indispensables para la planteación y el mantenimiento de una facultad de medicina en condiciones de progreso, pues faltaría quizás suficiente número de cadáveres para las autopsias en el estudio de la cirugía, y de enfermos que presenten aún la variedad de casos que requiere la clínica.

Era optimismo exagerado, extravagante, por no decir utopía ridícula, pretender que la Facultad nazca desde luego desarrollada y perfecta, lo que no habrá sucedido jamás en parte alguna del mundo.

Se olvidaba que las grandes instituciones, imitando los procedimientos de la naturaleza, empiezan pequeñas e imperfectas y necesitan indispensablemente el concurso del tiempo para desarrollarse hasta llegar a su apogeo, pasando talvez un cierto período más o menos largo, humildes y desapercibidas, como en estado de gestación.

¿Qué fué en su principio, la facultad de jurisprudencia existente en la Universidad nacional, de la cual han salido tantos y tan distinguidos jurisconsultos? Fué simplemente una cátedra de instituta establecida a principios del siglo XIX por el gobernador Sobremonte.

La misma Facultad Médica de Buenos Aires, cuyo estado de prosperidad y cuyos progresos son tan notables. ¿Qué fué en sus principios, en qué condiciones se estableció y con qué elemento contaba? Según los datos suministrados por el Dr. Gutiérrez en su interesante libro sobre la enseñanza superior en esta provincia, era una escuela de dos cátedras únicamente, una de cirugía y otra de medicina, a cargo de los señores O'Gorman y Argerich.

Ella se abrió en Marzo de 1801, con nueve discípulos solamente que no traían más preparación que un poco de filosofía y un certificado de VITA ET MORIBUS; careciendo no solo de laboratorios químico, jardín botánico, museo zoológico, y otras cosas de este género, sino hasta de los instrumentos indispensables, que dichos

profesores hubieron de proporcionarse, adquiriéndolos a sus propias expensas.

Y sin embargo, desde el primer curso, terminado en 1868, se obtuvieron excelentes resultados que nadie se prometía seguramente de tan escasos elementos: "Salieron, según el mismo Dr. Gutiérrez, jóvenes médicos, adornados de conocimientos que no eran de esperar en el estado de la literatura del país y en la falta de medios con que fueron enseñados".

Por esta época tampoco la población de Buenos Aires debía exceder en mucho y talvez ni superaba siquiera a la de Córdoba, que en 1877 pasaba de 40.000 almas; siendo de tenerse en cuenta para lo sucesivo, que con el desarrollo de la inmigración su población aumentaría con rapidez en poco tiempo.

¿Sucedería lo mismo en Córdoba? Los elementos con que al instalarse podría contar eran más que suficientes.

Empezando por el personal de profesores, según el plan del ejecutivo, estos serían cuatro cuando menos y no dos solamente, que eran los que constituían el cuerpo docente de la Facultad de Buenos Aires, cuando se fundó en 1801.

Por lo que respecta al local, ya se tenían preparadas salas construídas adecuadamente para anfiteatros y depósitos.

Se contaba con un hospital bien dotado, o con más propiedad, dos hospitales, uno de hombres y otro de mujeres, convenientemente situados y que contenían ordinariamente 150 enfermos.

La Universidad poseía buenos laboratorios de química y de física, como también museo botánico y zoológico, que estarían a disposición de la nueva facultad.

En cuanto al número de alumnos con que debería contar dicha escuela, según el informe pasado por el rector de la Universidad al ministro de instrucción pública, con fecha 8 de agosto del año en curso, excederían de cien los jóvenes de diversos colegios nacionales y de Córdoba mismo, que se preparaban para matricularse en primer curso.

En fin, teniendo su asiento en Córdoba la nueva Facultad,

estaría ventajosamente situada en una ciudad la más adecuada para el estudio y cultivo del entendimiento: ni tan crecida que ofrezca los inconvenientes de las grandes poblaciones, la agitación de la vida, la actividad de los negocios, el bullicio del tráfico, las diversiones, los placeres y la disipación; ni tan pequeña que deje tampoco de presentar las comodidades más indispensables en la vida social.

Se observaba que en Córdoba por su poca población comparativa a la de Buenos Aires, la práctica no podría ser tan variada y completa; pero sucede lo mismo en la carrera del foro, sin que esto fuese, sin embargo, suficiente razón para suprimir en Córdoba la Facultad de Jurisprudencia, que ha producido abogados y muy notables; debiendo además tenerse en presente que en esta ciudad, por la falta absoluta de médicos en la campaña, y por existir en aquella el hospital público, se aglomeraban muchos enfermos de afuera.

También la practica para abogados, por la organización más completa de los tribunales, la multitud, importancia y variedad de pleitos que producen la actividad de los negocios, se hacen mejor en Buenos Aires que en Córdoba; así los jóvenes que se dedicaban a esta carrera, terminados sus estudios teóricos y prácticos, iban a perfeccionarse allí: otro tanto harían los que estudiasen medicina; irían, como ha sucedido a completar su práctica, y esto era muy conveniente.

Igual cosa acontece si se compara la práctica que se hace aquí con la que se puede adquirir en Europa: es por esto que los jóvenes médicos más distinguidos, después de terminar su curso, pasan allá y viajan para perfeccionar sus conocimientos.

Apesar de esto, nunca se ha considerado necesario un gran centro de población para el establecimiento de una Facultad de Medicina; y tanto es así, que lo mismo en Europa que en América, las principales escuelas de medicina y las más célebres universidades con facultad de Ciencias Médicas anexa se hallan situa-

das en pueblos relativamente pequeños, entre estos muchos de menos población que Córdoba.

Argumentando con hechos y cifras se recordó, entonces, que la Facultad de Medicina de Boun se encontraba establecida en una ciudad de 24.000 habitantes; la de Gotinge en una de 12.500; la de Greypevalde en una de 11.500; la de Wurtemberg, en una de 11.000; la de Gissen en una de 9.700; la de Rostock en una de 2.500; la de Jenelon en una de 7.000; la de Zubingan en una de 10.000; la de Frisburg en una de 21.000; la de Heidelberg en una de 18.000; la de Gratz en una de 21.000; la de Dorpt en una de 13.000; la de Kiel en una de 32.000.

Igual cosa sucederá en los Estados Unidos, pues allí también existen escuelas de medicina y muy importantes, en ciudades y pueblos de escasa población, como la de Cambridge en una ciudad que no pasa de 40.000 almas, la de Newhaben en una de 51.000, la de Colombia en un pueblo de 6.000 y la de Clarlin en otro de 5.000.

Finalmente tratándose de academias, facultades o escuelas científicas conviene introducir en ellas la emulación y la competencia, como un poderoso estímulo para el adelanto; más aquellas son imposibles cuando no existe en el país más de una sola escuela, y esta tiene por tanto la exclusiva.

El ilustre Dr. Cortés, hizo en el senado un argumento de orden político constitucional, diciendo que la fundación solicitada era de estricta justicia por parte de la nación para con la provincia; porque en efecto, nada podía ser más razonable ni más justo, que corresponder dignamente a su conducta patriótica y generosa, sería impropio dejar defraudadas sus legítimas esperanzas y sus aspiraciones al progreso de la enseñanza superior, en provecho común de la república.

La provincia de Córdoba a pedido de la nación, no trepidó en cederle, y le entregó efectivamente los dos importantes establecimientos de instrucción que poseía, la Universidad de San Carlos y el colegio de Monserrat.

Lo hizo con el propósito de propender así a su mayor progreso y también al mayor aprovechamiento de la juventud argentina, calculando que en poder del gobierno general e impulsados con sus recursos, muy superiores a los de que ella podía disponer, los vería pronto realizados, perfeccionada su organización y complementada la enseñanza.

Algo más: aunque la propuesta que se le hizo contenía la condición de que la nación reconocería a censo el valor de los edificios, considerando la provincia hasta cierto punto indecorosa quizás o por lo menos impropia semejante venta, prefirió con el mayor desinterés desprenderse gratuitamente de esos establecimientos; y en efecto así lo hizo sin reserva alguna y con las fincas que le pertenecían, cuyo valor no bajaba seguramente de 200.000 pesos, llevando en ello únicamente el objeto y propósito indicados.

Sería injusto negar que algo se había hecho por el gobierno nacional en el sentido de mejorar estos establecimientos, pero lo cierto era que la organización universitaria y la enseñanza superior aún no se habían completado, todavía muy lejos se estaba de ser las que correspondían a un instituto de su clase.

Era llegado el momento de que el congreso hiciera justicia a la antigua y célebre Universidad de San Carlos, que desde los tiempos más remotos viene prestando sin interrupción, valiosísimos servicios en favor de la instrucción pública, brillando, puede decirse, en medio de la obscuridad de la época colonial a manera de un faro luminoso, que irradiando en todo el país los esplendores de la ciencia, le impidió sumirse en la barbarie.

Tal fué, abreviada, la elocuente y convincente exposición del senador Dr. Cortés, que impuso la sanción en la alta cámara.

CAPITULO III

ERA CONSTRUCTIVA

PRIMEROS DIAS DE VIDA Y PRIMEROS PASOS (1878)

La ley fué sancionada con una sola modificación al proyecto de la comisión: suprimiósse el art. 6°. conforme al cual la provincia de Córdoba debería contribuir al pago del personal docente con la tercera parte de su costo.

Por la ley dictada y que promulgó con fecha 10 de octubre de 1877, el gran presidente argentino, Dr. Avellaneda, siendo sus ministro el Dr. J. M. Gutiérrez, todos los sueldos de profesores y empleados como los demás gastos serían fijados en el presupuesto de la nación.

Era justa tal enmienda: demasiado había hecho Córdoba en obsequio de la nación, cediendo a ella el histórico instituto y sus bienes; y demasiado hacía en el momento ofreciendo sus hospitales para la enseñanza clínica y experimental: no era necesario al gobierno nacional el auxilio pecuniario de la provincia, era irrisoria su mancomunidad en los gastos de la facultad creada.

Había llegado el momento de preparar la organización del nuevo instituto. En esa tarea mostrósse tan entusiasta el rector Dr. Lucero, como lo había sido antes.

Era necesario que el próximo año escolar de 1878 encontrase abiertas las aulas y en condiciones de funcionar sus primeras cátedras.

Era necesario realizar en el hospital San Roque obras que permitieran la instalación de un anfiteatro, base de la enseñanza de la anatomía, y al efecto diéronse los pasos preliminares en los primeros meses del expresado año.

PRIMEROS ESTUDIANTES

Abrióse la matrícula en la secretaría general de la Universidad y respondieron al llamado cuarenta y dos estudiantes. (7)

Tal cifra hallábase consignada en una memoria en un "Informe" del Dr. Weyembergh, de diciembre 31 de 1877, y en una nota pasada al rectorado y que a su vez éste dirigió al M. de I. P. rectificando afirmaciones producidas en el congreso.

Sin embargo en ninguno de los libros de la Facultad, ni en el archivo del rectorado, se halla documento fehaciente de ella: ni en el libro de solicitudes, ni en el legajo de certificados.

Hay constancia documentada de que los matriculados solo fueron veinte y dos, cuyos nombres son:

Wilfredo Rodríguez	Gerónimo Amuchástegui
Tristán Alamada	Ramón Barros
Juan B. Serrano	Carlos Thiriot
Manuel Alvarez	Antolín Torres
Bernabé Urtubey	Trinco Escobar
Moisés Tecera	Angel Acuña
Fabián Barroso	Martín Ferreyra
Julio Méndez	Ramón Irigoyen
Diego Catalán	Luis F. Roca
Eulogio Adaro	Pedro Vella
Vicente López	Delfín Díaz

(7) La Facultad de Medicina de Montevideo, fundada en 1876, "dió comienzo a sus cursos con quince alumnos inscriptos en Anatomía y tres en Fisiología. (Anales de la Facultad de Medicina de Montevideo, año 1915, pág. 46).

INAUGURACION DEL CURSO

En el primer año de estudios solo debía cursarse anatomía e histología, y siendo notoria la competencia del Dr. H. Weyembergh, profesor de Zoología en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, él fué designado catedrático interino de aquella asignatura.

En marzo 11 inauguró el curso pronunciando un discurso sobre "Relación de las ciencias entre sí".

LOS PRIMEROS MESES

Como era presumible, la enseñanza debió tropezar con muchas dificultades: no se contaba ni con esqueletos, ni con cuerpos plásticos, ni atlas anatómicos.

En su virtud oficióse al señor presidente del Concejo Ejecutivo de la municipalidad, solicitando dictase medidas conducentes a facilitar la provisión de huesos humanos que el profesor de anatomía escogería en el osario general del cementerio San Jerónimo.

"Casi todo lo indispensable faltaba, con excepción de los celosos estudiantes y de su catedrático empeñoso". (8)

El intendente accedió a lo solicitado y la enseñanza de la osteología pudo hacerse objetiva.

RASGO DE GENEROSIDAD

Del altruismo e interés que se tomó por la enseñanza el Dr. Weyembergh, da idea y razón una nota elevada al rector de la Universidad con fecha 29 de Abril, en la cual manifestaba su deseo de continuar desempeñando la cátedra gratuitamente hasta Agosto; y tratando de explicar su conducta decía: "este sacrificio no lo hago para dejar en el erario nacional la suma presupuestada para sueldo, sino para que ella sea invertida en provecho

(8) Véase el informe citado.

de la Universidad y especialmente de la Facultad Médica. Los fondos presupuestados son bastantes mezquinos y no hay objeto de dejarlos en la Caja Nacional donde quizás sirvan únicamente para gasto de las revoluciones pasadas, actuales o futuras; mientras que retenidos aquellos pueden servir para los intereses verdaderos actuales y futuros de esta joven Nación. (9)



Doctor HENRRY WEYEMBERHG
Primer Profesor y Decano de la Facultad de Medicina
Fallecido en 1885

EL TEXTO DE ANATOMIA

El profesor fijó como texto para la enseñanza de la Anatomía "Fort".

Pero encontrando inconvenientes en la versión castellana puesta al servicio de los alumnos, y creyendo muy útil acostumarlos desde un principio, a la terminología latina, confeccionó un libro de "Anatomía humana", empleando en él la nomenclatura técnica en dicha lengua muerta; su impresión se hizo por cuenta de la Universidad.

(9) Libro de Notas de la F. de M. del Rectorado, pág. 11.

PRIMER SECRETARIO

La Facultad de Medicina mantúvose durante los primeros meses de su existencia adherida, diré, al cuerpo madre como el Polipo al Polípero: el señor rector y el primer catedrático constituían el cuerpo directivo; todo se tramitaba ante la secretaría general de la Universidad.

Era conveniente, sin embargo, abrir libros propios para asentar en ellos las actuaciones, encargar a una persona la atención de todos los asuntos relacionados con la nueva escuela, fundar, en una palabra, la secretaría. Así lo entendió el Consejo Superior; y en Junio 1.º de 1878 nombró para tal cargo, al secretario general don José Díaz Rodríguez con retención de su primer empleo.

Fué tal secretario el nervio de la institución durante muchos años.

EL ANFITEATRO DE 1878

El 17 de Junio, el profesor Dr. Weyembergh presentó al rectorado sus vistas sobre la ubicación del anfiteatro y las condiciones en que debería construirse.

Aconsejó se destinara para ello un terreno de propiedad del hospital contiguo a la botica y con frente a la calle Mendoza (hoy Obispo Salguero) donde en efecto se construyó y *ha servido treinta años*. Según el plano propuesto el teatro anatómico debería componerse de:

- 1.º—Un taller o laboratorio para los estudiantes.
- 2.º—Anfiteatro, con luz cenital.
- 3.º—El cuarto del catedrático y del prosector.
- 4.º—El laboratorio, museo y oficinas domésticas.

La administración del hospital construyó más tarde todas las habitaciones y amuebláronse convenientemente.

UN RECUERDO

La fundación de esta dependencia esencial a la Escuela de Medicina, reclamada desde los primeros días de su alumbramiento, realizóse por virtud de un impulso generoso nacido al calor de un sentimiento de justicia póstuma en homenaje al fundador.

A fines de Setiembre había fallecido el doctor Lucero, entonces presidente de la C. de D. D. Se trató en el Congreso Provincial un proyecto de homenaje a su memoria.

En tal ocasión el ministro de hacienda doctor Carlos Bouquet, que tan importante acción tuvo en la creación de nuestro instituto, hizo el más acabado elogio de la personalidad del doctor Lucero y terminó su improvisado discurso diciendo: "Esta cámara sancionando el proyecto que se discute, llena un gran deber y cumple un acto de justicia, al que me asocio en nombre del P. E.; este por su parte extenderá mañana mismo el decreto mandando construir el anfiteatro para el estudio de la Anatomía. Ese edificio dará testimonio de que Córdoba recogió con amor el pensamiento del ilustre muerto. Será el homenaje más grato a su memoria, porque contribuirá a enriquecer la inteligencia de esa juventud que tanto amaba". (10) Era el 26 de Setiembre de 1878.

La promesa del ministro tuvo cumplimiento: antes de finalizar el año estaba concluído el anfiteatro de que aprovecharía la enseñanza en el curso siguiente.

LA ENSEÑANZA DE LA ANATOMIA E HISTOLOGIA

Partidario del sistema didático del profesor Hirtl, de Viena, Weyembergh le tomó como modelo en la enseñanza de la Anatomía descriptiva.

Dispuso que el curso sería de dos años porque en uno solo, aún dedicándole diez meses, no era posible estudiarla sino de una

(10) Cámara de diputados. Su archivo año 1878.

manera superficial lo cual no convenía a los intereses de la Medicina de que es la Anatomía base principal.

No era conveniente dar clases diarias para dar término en breve tiempo a la enseñanza, por cuanto los estudiantes no llegan a la Universidad preparados para estudios así intensos y rápidos.

Resuelta la división de la materia en dos cursos dedicóse el primero a la Osteología, Sindesmología, Miología y Angiología; dejando para el segundo la Esplanología y la Neurología.

Abonaban tal división las dificultades para realizar una enseñanza práctica, un estudio provechoso sobre el cadáver, siendo esenciales las disecciones.

“El tiempo dentro del cual en este país pueden practicarse autopsias y demás trabajos anatómicos es a lo más de tres meses” decía el profesor; si todos los estudiantes hubiesen de practicar simultáneamente durante tan corto tiempo, sería necesario que el espacio del taller anatómico ofreciese por lo menos un doble número de asientos, y que el de los cadáveres fuese también duplo”.

“Un solo cuerpo podría servir a cinco o seis practicantes a la vez, el taller estaba calculado para 25 o 30 bajo la dirección de un solo prosector. De manera que para ocuparse a un tiempo todos los estudiantes, calculados en 30, se necesitarían cinco o seis cadáveres en cada ocasión. Calculando en 90 los días hábiles para las disecciones, y en cinco la duración de cada cadáver en manos de los practicantes, resultaba un número total de 90 a 100 cadáveres necesarios para atender diariamente a 30 estudiantes”.

Tal cálculo demostraba la imposibilidad de hacer la enseñanza en menos de dos años.

No olvidemos que por entonces las cámaras de congelación y las de conservación no eran conocidas ni posible su instalación.

Concluía, entonces, el catedrático diciendo que la disección solo debía ser obligatoria para los estudiantes del segundo año. por que de acuerdo con el modelo de Viena, Dr Hirtl, “poner el escalpelo en el cadáver humano sin estar orientado en el conocimiento de su organización, es jugar con carne humana, no mas”.

En consecuencia tan luego como estuviese instalado el anfiteatro, el catedrático haría las demostraciones sobre los escasos cadáveres que se le proporcionasen durante el invierno, y los estudiantes practicarían en el curso siguiente, cuando hubiesen estudiado huesos, ligamentos, músculos y vasos, teóricamente, y hubiesen asistido a aquellas demostraciones.

Se creyó conveniente seguir aquí los sistemas acostumbrados en otros países, de que cada practicante se procurase con su propio peculio los instrumentos de disecciones, reduciendo su número a lo más estrictamente necesario, y así la facultad solo tendría que adquirir, con la urgencia que el caso demandaba, una caja de disección completa, armarios y otros utensilios.

EL PRIMER ESQUELETO

Tan pobremente iniciábase la enseñanza, que el único esqueleto con que se contaba, pertenecía al colegio nacional de Monserrat, y los huesos sueltos habían sido procurados del osario municipal, en escaso número.

Por su propia cuenta, a sus espensas compró el catedrático, en Buenos Aires, el primer cráneo desmontable, y pidió plásticos, cuadros demostrativos, y preparaciones en yeso y cera.

Como la enseñanza de la Histología normal se aparejó a la de la Anatomía, era necesario proveer a ella en forma práctica. En consecuencia se dispuso adquirir una colección de preparaciones microscópicas de todas clases de tejidos, para hacerlas circular entre los estudiantes durante las horas de clase, debiendo aplicarse al uso de los estudiantes unos microscopos en forma de telescopios que se ponían como estos suspendidos por delante de los ojos y pasaban de mano en mano.

EL PRESUPUESTO PARA 1879

Mientras se resolvían las dificultades de la enseñanza del

primer curso, era necesario preocuparse también de preparar lo conveniente al segundo, asegurando ante todo, y con antelación las nuevas cátedras componentes del segundo curso, conforme a un plan que debería someterse a la aprobación del ministerio de Instrucción Pública de la Nación.

Debían completarse los estudios de la Anatomía, y los de la Histología y además crearse las cátedras de Fisiología, Higiene y Farmacología.

CRITERIO ALEMÁN DE SELECCIÓN

Había interés en que la Facultad de Medicina fuese servida por hombres de recomendación especial por sus antecedentes o por pruebas notorias de su capacidad, y se prefería ir a reclutarlos en el extranjero, en las escuelas europeas bien reputadas.

Constituido el Dr. Weyembergh en asesor letrado del dignísimo rector Dr. Lucero cuya confianza habíase granjeado por una comunidad de afectos y de ideales mancomunados para crear y alimentar la escuela que soñaban grande y próspera, propuso solicitara con la debida anticipación a los doctores Adolfo G. E. Fick de la Universidad de Wirceburgo en Alemania, fisiólogo de reputación mundial, y al Dr. J. V. Nagelovord de Amsterdam, Farmacologista e higienista de indisputable crédito, autor de algunos tratados y trabajos muy ponderados.

Ambos estuvieron dispuestos a trasladarse a Córdoba en igualdad de condiciones que los profesores contratados para la Facultad de Ciencias, obligados a una absoluta consagración al estudio y a la enseñanza: la asignación ofrecida había sido de doscientos pesos oro.

Al propio tiempo y adelantándose a la actualidad, pero con el propósito de dotar a Córdoba de un cirujano que le faltaba, se propuso también hacer venir al Dr. German Hueter, de la Universidad de Griwalda, en Alemania; era una celebridad ya universalmente conocida.

Tan loables proyectos, que tendrían en el rector cariñosa acogida, no pudieron llevarse a cabo, por que apenas prolijados, faltó el motor que los llevaba ante el gobierno central y los prestigiaba con interés y tezón eficaces: el Dr. Lucero, murió antes de obtener del ministerio la aceptación de su propuesta.

UN DOCUMENTO QUE RECTIFICA

“Córdoba 17 de Octubre de 1878

Al señor Vice-Rector de la Universidad Nacional, Dr. D.

Salustiano Torres.

Por toda contestación a su nota del 16 del presente, limitada a solicitar los informes pedidos por el señor Ministro Bouquet, en comunicación de igual fecha, que me adjunta en copia, incluyo un anónima de los estudiantes inscriptos en la Facultad de Medicina de esta Universidad, la que ha sido tomada del libro respectivo.

Son, pues, carenta alumnos los que cursan actualmente la asignatura de primer año de Anatomía, lo que con verdadero placer se ha participado al Exmo. Ministro de Instrucción Pública de la Nación, manifestándole a la vez las esperanzas que el Instituto hacía concebir, ya que a principios de su instalación presentaba un número tan considerable de estudiantes. Y me es tanto más incomprensible el error que se nota en la Memoria del señor Ministro Dr. Lastra, respecto al número de alumnos indicado, cuanto que él mismo y el de Relaciones Exteriores Dr. Montes de Oca, me significaron repetidas veces la complasencia que sentían al ver tan concurridas nuestras aulas.

Esperando que con lo expuesto quedará desvanecida la equivocación que rectifico, y pidiendo que se remita copia de esta nota, al señor Ministro Bouquet, me es grato saludar al señor vicerector con mi consideración distinguida.

Dios guarde a Vd. (Firmado). *Dr. Weyembergh.*

EL PRIMER REGLAMENTO Y PLAN

El gobierno nacional por su parte, tomóse también cierto interés por asegurar la marcha del instituto.

Ocupaba el Ministerio de Instrucción Pública el Dr. Bonifacio Lastra, quién en su condición de abogado, no creyéndose capaz de proveer lo pertinente, encomendó a su colega de Relaciones Exteriores, Dr. Manuel Augusto Montes de Oca, la tarea de organizar la escuela médica de Córdoba.

El Dr. Montes de Oca, a su vez comisionó al Dr. Salomé Luque para que trasladándose a esta capital, en los primeros días del mes de Agosto, tratase el asunto con el rector de la Universidad.

Llegado a Córdoba el Dr. Luque, en la estación menos propicia para conservar buena salud, cayó enfermo de gravedad, y vióse precisado a regresar a Buenos Aires antes de haber llenado su cometido.

Pero el Dr. Lucero no descuidaba el interés de su predilecta, y así con fecha doce de agosto, elevó informe ante el ministerio representándole las necesidades apremiantes de aquella, las actuaciones llevadas a cabo por la dirección superior universitaria, y pidiéndole la aprobación del decreto rectoral por el cual se había encargado al Dr. Weyembergh de las cátedras de Anatomía e Histología.

Al mismo tiempo le acompañaba un "Proyecto de Reglamento y de Plan de Estudios", que serviría para la definitiva organización de la Facultad, encareciendo su pronta aprobación.

PLAN DE ESTUDIOS (Weyembergh) 1878

Art. 1.º.—La Facultad de Ciencias Médicas tiene por objeto de enseñar todos los ramos biológicos que tengan atingencia a la medicina y cirugía, promover en este gran campo la difusión

del saber y habilitar al ejercicio de las profesiones que de ella dependan.

Art. 2°.—El curso de los estudios médico-quirúrgicos durarán seis años al fin de los cuales se conferirá el título de doctor y la libertad de ejercer la profesión en el territorio de la república.

Art. 3°.—Son cursos obligatorios los siguientes:

1°. Química orgánica; 2°. Química inorgánica; 3°. Física experimental; 4°. Mineralogía; 5°. Botánica; 6°. Zoología; 7°. Anatomía comparada; 8°. Física experimental; 9°. Anatomía humana descriptiva y disecciones o ejercicio sobre los cadáveres. Anatomía topográfica; 10. Histología general especial y patológica; 11. Fisiología; 12. Patología general y ejercicio semeiología; 13. Higiene privada y pública; 14. Materia médica y terapéutica; 15. Patología especial médica; 16. Patología especial quirúrgica; 17. Clínica médica; 18. Clínica quirúrgica y medicina operatoria; 19. Oftalmología y Clínica Oftálmica; 20. Dermopatología y clínica dermatopática sifilopatología y clínica sifilopática; 21. Obstetricia y clínica obstétrica; 22. Institución de Antaomía Patológica y ejercicio práctico de la misma; 23. Medicina legal y toxicología; 24. Psiquiatría y clínica sicatrica.

Art. 4°.—Serán estudios no obligatorios los siguientes:

1°. Clínica médica; 2°. Toxicología experimental; 3°. Historia de la medicina. (11)

Art. 5°.—Los ramos obligatorios serán anuales, excepto la Histología, Anatomía humana, de Anatomía patológica, que serán bienales y de las clínicas generales que serán trienales.

Art. 6°.—Además de los ramos no obligatorios mencionados en el art. 4°, se pueden dar otros cursos libres de complemento y de perfeccionamiento.

Art. 7°.—La Facultad médica recibirá cada año los exáme-

(11) Cátedra aún no creada para ninguna facultad argentina, no obstante su importancia filosófica cada vez mayor.

nes correspondientes y en el último examen expedirá el diploma de doctor en medicina y cirugía.

Art. 8°.—Para ser admitido al examen de primer año, el estudiante deberá haber asistido con diligencia a los cursos de química inorgánica, mineralogía, botánica, zoología, anatomía comparada, anatomía humana e histología general.

Art. 9°.—El examen será sobre la química inorgánica, mineralogía, botánica, zoología y anatomía comparada.

La comisión examinadora se compondrá del profesor del ramo y dos profesores más de la Facultad.

El estudiante dará el examen *de parado* (12) y durarán en él 15 minutos.

Art. 10.—Para matricularse en el segundo año, el estudiante deberá haber dado el examen de los ramos del primer año y tener el certificado del profesor de anatomía e histología, de haber facultado sus lecciones con diligencia.

Art. 11.—Las materias del segundo año son Anatomía humana y ejercicios anatómicos, Histología normal y patológica, Química orgánica, Física experimental y fisiología.

Art. 12.—El examen de segundo año será de todas las materias y de la misma manera de los arts. 9 y serán prácticos sobre la anatomía humana.

Art. 13.—Para ser admitido al curso del tercer año, deberá haber desempeñado todos los exámenes del segundo año, y deberá matricularse en los siguientes ramos: 1°. Química médica; 2°. Patología general; 3°. Materia médica y terapéutica; 4°. Anatomía patológica; 5°. Higiene privada y pública.

Art. 14.—El examen será de los ramos, 2°, 3°, 5°.; de la misma manera se compondrá el tribunal de los profesores como lo determina el art. 9°.

Art. 15.—Para poderse matricular al curso del 4°. año deberá haber pasado los exámenes que determina el art. 14 y presen-

(12) Merece anotarse esta circunstancia.

tar un certificado del profesor de Anatomía Patológica de haber frecuentado durante el tercer año sus cursos con diligencia y asiduidad.

Satisfechas esas condiciones los ramos de la matrícula del 4.º año serán los siguientes:

1.º Patología médica; 2.º Patología especial quirúrgica, instituciones de Anatomía patológica y Obstetricia teórica y asistencia al curso de las Clínicas.

Art. 16.—El examen será oral y del mismo modo se formará la comisión según el art. 9.º y versará sobre los cuatro cursos; será oral y práctico el de Anatomía Patológica.

Art. 17.—Satisfechas las pruebas del cuatro año, serán matriculados en el 5.º de estudio en los siguientes ramos: Clínica Médica, Clínica quirúrgica y Medicina operatoria, Oftalmiatria y Clínica Oftálmica, Clínica Obstétrica y Anatomía Topográfica.

Art. 18.—El examen es sobre la Clínica obstetrica, Anatomía topográfica y Medicina Operatoria y será oral y práctico, y sobre Oftalmiatria y Clínica Oftalmológica.

Art. 19.—Para el examen de medicina operatoria compondrá la comisión examinadora, el profesor del ramo y los de Anatomía Patológica y de Anatomía descriptiva.

En esta prueba el estudiante ejecutará sobre el cadáver una operación que sacará por suerte de una lista preparada por la comisión.

Contestará a las preguntas que se le dirijan por la comisión referente al procedimiento operatorio.

Art. 20.—Para matricularse al 6.º año, deberá el estudiante haber superado el examen del 5.º año, y se matriculará en los siguientes ramos:

1.º Clínica Médica, Clínicas quirúrgica, Dermopatica y Sifilopática y Medicina legal, Toxicología, Psichiatria y Clínica Psiquiátrica.

Art. 21.—Al examen de sexto asistirá la Facultad, y consistirá de una prueba sobre el cadáver y dos pruebas clínicas.

Art. 22.—En la prueba sobre el carácter, el estudiante debe practicar una necropsia, una operación de cirugía, y dictará el proceso verbal que resulte en la necropsia. Contestará a las preguntas que le hiciera el profesor de medicina operatoria, el de Anatomía patológica, el de Medicina Legal, y el de Anatomía Topográfica.

Art. 23.—La primera prueba, clínica se hará en presencia de la facultad. El estudiante examinará casos 1.º de enfermedad de clínica médica 2.º; Dermopática; 3.º Sifilopática y Obstétrica en enfermos que no hayan estado en examen ni a tratamiento, y dirá su parecer sobre el diagnóstico, pronóstico y tratamiento. Contestará además a las preguntas que le sean dirigidas en especial modo por el profesor de Medicina Legal, Obstétrica etc.

Art. 24.—En la segunda prueba el estudiante examinará a la presencia de la Facultad, cuatro enfermos, dos en medicina y dos en cirugía, no estando en tratamiento ni a examen en las salas clínicas y escribirá la relación de los casos observados. Contestará además a las preguntas que le sean dirigidas al respecto. El examen oral deberá ser por lo menos de una hora.

Art. 25.—El estudiante no podrá pasar de una a la otra prueba del examen final, si antes no ha sido aprobada y presentada su tesis doctoral.

Art. 26.—En cada prueba y si el estudiante no hubiese sido aprobado en una sola materia, podrá repetir el examen de esta materia en la próxima sesión de los examinados: pero cuando hubiese fallado en dos o más materias tendrá que repetir el curso íntegro.

Art. 27.—Cumplidas las pruebas y presentada su tesis, la Facultad se reunirá bajo la presidencia del decano y resolverá sobre los juicios ya emitidos y sobre los exámenes escritos del candidato procederán a la graduación con votación complesiva. La facultad entonces podrá proclamar al candidato doctor en Medicina y Cirugía y el decano lo propondrá al rector a fin de que le otorgue el diploma correspondiente.

Art. 28.—La Facultad propondrá al ministro las disposicio-

nes transitorias que ocurrir puedan al aplicar el presente reglamento y plan de estudios.

Art. 29.—Los estudiantes deberán matricularse en los siguientes ramos en el primer año; 1.º Mineralogía; 2.º Botánica; 3.º Zoología; 4.º Anatomía comparada; 5.º Química inorgánica; 6.º Anatomía descriptiva; 7.º Histología.

Art. 30.—En el segundo año; 1.º Química orgánica; 2.º Física experimental; 3.º Anatomía descriptiva; 4.º Histología; 5.º Fisiología.

Art. 31.—En el tercer año; 1.º Química médica; 2.º Patología general; 3.º Materia médica y terapéutica; 4.º Anatomía Patológica; 5.º Higiene privada y pública.

Art. 32.—En el cuarto año; 1.º y 2.º año de Anatomía patológica teórica y práctica; 2.º Patología externa; 3.º Patología interna y obstetricia teórica y asistencia diaria a las clínicas.

Art. 33.—En el quinto año; Clínica Médica; 2.º Clínica quirúrgica y Clínica médica operatoria; 3.º Anatomía Topográfica; 4.º Clínica Obstétrica oftalmiatria y su Clínica.

Art. 34.—En el sexto año; 1.º Medicina legal y toxicología teórico práctico; 2.º Clínica médica; 3.º Dermopática (clínica); 4.º Clínica sifilopática; 5.º Clínica quirúrgica, y 2.º año de medicina operatoria; 6.º Clínica psiquiátrica.

EL PRIMER TRIBUNAL EXAMINADOR

Habían sido aprobados, provisoriamente, por el gobierno nacional el plan de estudios y el reglamento para la Facultad. Llegaba el fin del curso y era necesario constituir tribunal examinador de conformidad a dicha ley de origen interno que mandaba fuese por lo menos tres los vocales.

En tal virtud no habiendo a la fecha más que un catedrático, el de Anatomía, se resolvió pedir el concurso del proto-médico, que era el doctor Ortiz y Herrera.

Habiendo fallecido el doctor Lucero, ejercía el rectorado el

doctor Salustiano Torres, quien dirigióse al P. E. de la provincia pidiendo se autorizara al funcionario indicado, para que integrara el tribunal que debería presidir el rector, todo lo que fué acordado.

Los exámenes realizáronse el 14 de octubre. De los 44 estudiantes, 22 rindieron sus pruebas, mereciendo siete de ellos la felicitación del tribunal. (13)

PRESUPUESTO PARA 1879

La dotación de las nuevas cátedras para 1879 durante el cual debían dictarse ya dos cursos el 1.º y el 2.º debía solicitarse del congreso nacional.

Al efecto remitióse a fines de agosto de 1878, el siguiente presupuesto, que fué discutido en oportunidad con un calor y parcialidad exagerado, renovándose con tal motivo la cuestión ya agotada sobre la conveniencia o imposibilidad de sustentar nuestra facultad.

Ya diré quienes fueron los líderes de la oposición y de la defensa. En tanto véase la mezquindad de las asignaciones que sollicitaban teniendo en cuenta que se oponían razones de economía para autorizar los gastos que irrogaba Córdoba.

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA LA FACULTAD DE MEDICINA DE CORDOBA CURSO DE 1879

“Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública de la Nación.
División Instrucción Pública

Sección enseñanza técnica superior.

Inciso 3.º Universidad Mayor de San Carlos.

Item 3.º Facultad de Medicina.

(13) El informe de donde tomamos este dato no consigna los nombres de los alumnos sobresalientes.

1.° Catedrático de Anatomía e Histología	\$ 150
2.° " " Fisiología	" 150
3.° " " Materia Médica y Terapéutica	" 150
4.° Prosector Anatómico	" 40
5.° Secretario	" 30
6.° Bedel portero del teatro anatómico	" 15
7.° Tres sirvientes a \$ 12 c u.	" 36

Total \$ 571

Nota:—A estos sueldos la provincia de Córdoba agrega una tercera parte de las sumas expresadas, de tal manera que llegan a ser doscientos pesos fuertes el sueldo de los profesores, y los demás aumentan en la proporción que les corresponde.

Los gastos de instalación, útiles, edificios, quedan también a cargo de la provincia de Córdoba.

EL PRESUPUESTO DE LA FACULTAD ANTE EL CONGRESO

Por el mes de setiembre discutióse en la C. de D.D. nacionales el proyecto.

Representaban a nuestra provincia en la C. de D.D. los doctores Santiago Cáceres, Lucas Funes, Del Barco, Cortez Funes, que hicieron la defensa de la escuela con lucidez y eficacia propias de su ilustración, de su talento y de sus prestigios.

Atacaron reciamente los diputados Cleto Aguirre, Eduardo Wilde, Videla y Cané.

El doctor Wilde sostuvo esta tesis: “no es posible la subsistencia de una Facultad de Medicina en Córdoba. Es imposible aprender Anatomía sin cadáveres, conozco la población de Córdoba y puedo calcular su mortalidad, y afirmo que el Hospital de Córdoba no tendría un cadáver diario; no tendría quizás uno por semana. Es pretención inaudita pedir Facultad de Medicina donde la población y la nortalidad no lo permiten.... No se puede

aprender a nadar teóricamente ni a navegar viendo buques pintados.... Todo aprendizaje teórico de la medicina, llena de charlatanes el mundo y de asesinos que empuñan en vez del puñal el bisturí”....

Por su parte el doctor Aguirre, que aunque hijo intelectual de Córdoba, nunca tubo simpatía por los cordobeses de quienes hablaba siempre en tono despectivo, decía: “Yo creo posible la subsistencia de una Escuela Médica en Córdoba... pero no como se la quiere; tal como se la presenta es una criatura de Facultad de Medicina, es un presente griego para Córdoba”. El proyecto de presupuesto presentado parecía ridículo. Falto de orden y de método.

Deseaba para Córdoba una enseñanza seria, que siquiera tuviera las apariencias de una escuela preparatoria para que en ella los alumnos alcanzasen conocimientos que completarían en la Facultad de Buenos Aires.

Tal argumentación tomaba origen en el proyecto de presupuesto que solo pedía las cátedras necesarias para los dos primeros años; y cómo podía pedirse más, si recién se abrían sus aulas, si no podía ni debía matricular alumnos más que para las enseñanzas de las asignaturas fundamentales? Cómo podía discutirse en la ley de presupuesto un plan de estudios cuando no era aplicable in totum ni debían darse recursos para otros servicios que los actuales?

La Facultad como entidad orgánica estaba creada por ley: su organización era embrionaria por que ella estaba recién nacida; a medida de su desarrollo proporcionaríanseles los elementos nuevos que respondiesen a sus necesidades y funciones crecientes y sucesivamente más complicadas.

Lo urgente era darle con qué pudiera vivir el segundo año de su existencia, para los venideros ya se proveería en la medida y forma que la circunstancias determinaren.

Para dificultar y estorbar la sanción del presupuesto se pi-

dió su postergación hasta recabar mayores antecedentes, que recogería el ministro y así se hizo.

El doctor Wilde, humorista siempre, llegó a inventar estudiantes, haciéndoles llegar hasta ciento uno, magnificando así el número para aumentar la dificultad y demostrar que era imposible el estudio práctico de la Anatomía y de la Disección.

A fuer de sinceros debemos confesar que el proyecto fué mal presentado: pues, se incluyeron en él asignaturas como la Patología General y la Clínica Médica y otros que en verdad no podían estudiarse sin tener base, conocimientos previos, no podían crearse en el presupuesto para 1879 cátedras que recién en 1881 podían dictarse con provecho.

El proyecto emanado desde aquí era lógico, era racional, era viable, y fué el que en definitivo se aprobó.

RECUERDOS DE PARANGON

Los impugnadores de la existencia de una Facultad de Medicina de Córdoba, olvidaban la ley universal biológica, olvidaban el origen de la Escuela de Medicina de la Capital, ignoraban cómo nació la Facultad de Ciencias Médicas de la vecina República Oriental.

Por eso y siendo de interés recordarlo, reproduciré esos antecedentes ilustrativos completando informaciones dadas por los que hasta aquí he presentado como los defensores del instituto en marcha.

El Real Colegio de Medicina y Cirujía de Buenos Aires, fundado bajo la denominación de San Luis, por el virrey don Juan José de Vertiz y Salcedo, constituyó el núcleo embrionario de aquel organismo hoy gloria nacional.

Fueron sus columnas el doctor Gorman y el Licenciado Fabre.

El plan de estudios presentado en 1780 y por ellos confeccio-

nado dividía en seis años la enseñanza, y distribuía las asignaturas en la siguiente forma:

- 1.º año Anatomía y vendajes.
- 2.º " Química farmacéutica y Filosofía Botánica.
- 3.º " Instituciones Médicas y materia médica.
- 4.º " Heridas tumores y enfermedades de los huesos.
- 5.º " Operaciones y partos.
- 6.º " Elementos de Medicina Clínica.

Todas las materias debían enseñarlas aquellos dos insignes profesores, lo que se cumplió hasta 1802 en que afectado el doctor Gorman por cataratas, fué sustituido por el doctor Argerich.

El doctor Nicanor Arbarellos dice que el doctor Fabre dictaba las clases en su casa particular, todas las mañanas y todos los días; y por la tarde en casa del doctor Argerich.

El primer curso se inició con 14 alumnos. (14)

El segundo curso se inició (15) en 1804 con solo 4 alumnos, que reanudaron en 1815 sus estudios interrumpidos por las invasiones inglesas primero y por la Revolución de Mayo después.

Al abrir su curso de Anatomía en 1802 el doctor Fabre había dicho a sus discípulos que "cada cuatro años habría curso nuevo".

El 3er. curso de medicina se abrió el primero de Mayo de 1814 en el "Instituto Médico Militar" que sustituyó al Real Colegio (16) con un plan aprobado por la Asamblea General dotado con un competente número de profesores para la completa enseñanza de la profesión.

Hablando de las dificultades que tenían que vencer los fundadores de la Escuela de Medicina en Buenos Aires dice el doctor

(14) Revista Farmacéutica, año V, tomo III, página 151.—Buenos Aires.

(15) J. E. Milich. "Medicina Argentina", pág. 53. Tesis para optar al grado de doctor. Buenos Aires. 1911.

P. Mallo, dice que fueron 13. J. M. Gutiérrez dice que fueron 9.

(16) P. Mallo, Anales de la Facultad de Medicina de Buenos Aires. tomo I, pág. 200.

Gutiérrez: “carecían de un laboratorio de Química de un anfiteatro anatómico, y lo que es más hasta de los instrumentos indispensables para la disección de los cadáveres”. (17)

Fundada la Universidad de Buenos Aires, incorporó a ella el Instituto Médico el 7 de Marzo de 1822.

Desde 1826 la enseñanza se hacía en cuatro años.

En 1833 notándose la deficiencia de los programas, se ordenó que el plan se dividiese en seis años, y que los cursos se abriesen cada dos, pero en 1835 se redujeron a 5 años.

En 1852 empieza nueva era para aquel Instituto, y se inicia su marcha no interrumpida de progresos y perfeccionamientos.

Lo expuesto basta para dejar bien sentado el principio simple y defectuoso de todas las obras humanas, de todas las instituciones públicas, como caracterización de toda entidad orgánica que nace de una célula para crecer por proliferación y diferenciación formando después complejos cada vez más complicados y perfectos.

Cómo nació la Facultad de Montevideo? casi contemporáneamente y de molde y corte parecido a la nuestra en su concepción.

Fué en 1875 que el doctor Warcalde proponía en el congreso argentino la fundación de la Escuela de Medicina de Córdoba: fué en 1875 que el presidente de la República del Uruguay dispuso “se instalase en la Universidad mayor de la República y en el año próximo las cátedras de Anatomía Descriptiva y Fisiología a cuyo efecto el Consejo Universitario de acuerdo con la Junta de Higiene, nombraría el profesor o profesores que debían desempeñarlos”. (18)

Contaba como único material de enseñanza con un esqueleto, algunos huesos sueltos, una caja de autopsia, una caja de disección, cuerpos plásticos y otros reducidos útiles.

(17) Id. id.

(18) J. M. Gutiérrez. “Origen y desarrollo de la Enseñanza Pública Superior en Buenos Aires. 2a. edición.

En 1877 púsose en vigencia el reglamento y el plan de estudios que dividía la enseñanza en cinco años. El primero y el segundo año comprendían exactamente las asignaturas del primer plan nuestro, salvo las ciencias auxiliares (Física, Química, Zoología y Botánica).

En el primero solo se daba parte de la Anatomía descriptiva, en el 2.º la parte restante de la Anatomía comprendiendo la Anatomía Topográfica y la Embiogenia, más la Fisiología, Higiene, Patología General (19) y Anatomía Patológica.

Para la iniciación de los cursos se confirió a un solo profesor la misión de dictar la clase de Anatomía descriptiva, durante el primer año debiendo en el 2.º año dividirse la asignatura para encargarla a dos profesores; pero de hecho... durante mucho tiempo los dos cursos (1.º y 2.º) fueron dirigidos por un solo profesor: el doctor Jurkowsky... En idéntico caso se hallaban las demás asignaturas durante los primeros años, encomendada su enseñanza a cargo de los pocos profesores con que contaba la repartición. (20).

(Continuará)

F. GARZON MACEDA

(19) Dr. Manuel Quintela. La Facultad de Montevideo 1875-1915. Revista histórica, pág. 40.

(20) Id. pág. 47.